

ACTA DEFINITIVA DE LA 170ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 8 de abril de 1982, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. Yoshio OKAWA

(Japón)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. H. WEGENER
Sr. N. KLINGER

Argelia: Sr. M. MATI
Sr. M. BELKAID
Sr. A. TAFFAR

Argentina: Sr. J. C. CARASALES
Srta. N. NASCIMBENE

Australia: Sr. D. M. SADLEIR
Sr. R. STEELE
Sr. T. FINDLAY

Bélgica: Sr. J. M. NOIRFALISSE
Srta. de CLERCQ

Birmania: U MAUNG MAUNG GYI
U THAN TUN

Brasil: Sr. C. A. de SOUZA e SILVA
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria: Sr. K. TELLALOV
Sr. I. SOTIROV
Sr. K. PRAMOV

Canadá: Sr. G. R. SKINNER

Cuba: Sr. L. SOLA VILA
Sr. P. NUÑEZ MOSQUERA
Sr. J. L. GARCIA HERNANDEZ

Checoslovaquia: Sr. J. STRUČKA
Sr. A. CÍIA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

China:
Sr. TIAN JIN
Sr. LIN CHENG
Sr. FENG ZHENYAO

Egipto:
Sr. E. S. A. R. EL REEDY
Sr. I. A. HASSAN
Sr. M. N. FAHY

Estados Unidos de América:
Sr. M. D. BUSBY
Sa. K. CRITTENBERGER
Sra. M. E. HOINKES
Srta. S. BURK

Etiopía:
Sr. T. TERREFE
Sr. F. YOHANNES

Francia:
Sr. J. de BEAUSSE
Sr. M. VILLETTE

Hungría:
Sr. I. KÓMIVES
Sr. C. GYÓRFFY

India:
Sr. A. VENKATESWARAN

Indonesia:
Sr. N. SUTRESNA
Sr. I. DAMANIK
Sr. B. SIMANJUNTAK
Sr. A. BAHRI

Irán:
Sr. M. J. MAHALLATI

Italia:
Sr. M. ALESSI
Sr. C. M. OLIVA
Sr. E. di GIOVANNI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Japón:

Sr. Y. OKAWA
Sr. II. TAKAHASHI
Sr. K. TANAKA
Sr. T. ARAI

Kenya:

Sr. D. D. DON NANJIRA
Sr. J. MURIU KIBOI

Marruecos:

Sr. S. M. RAHHALI
Sr. M. CHRAIBI

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES
Sra. Z. GONZALEZ y REYNERO

Mongolia:

Sr. D. ERDEMBILEG
Sr. L. BAYART
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:

Sr. G. O. IJEWERE
Sr. W. O. AKINSANYA
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:

Sr. F. van DONGEN
Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán:

Sr. M. AHMAD
Sr. M. AKRAH

Perú:

Sr. J. BENAVIDES de la SOTTA

Polonia:

Sr. B. SUJKA
Sr. B. RUSSIN
Sr. J. CIALOWICZ
Sr. T. STROJWAS

Reino Unido:

Sr. D. M. SUMNERHAYES
Sr. L. MIDDLETON
Sra. J. I. LINK
Srta. J. E. F. WRIGHT

República Democrática Alemana:

Sr. G. HERDER
Sr. J. MOEPFERT

Rumania:

Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka:

Sr. A. T. JAYAKODDY
Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA

Suecia:

Sr. C. LIDGARD

Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN
Sr. L. A. NAUIOV
Sr. V. F. PRIAJIN
Sr. M. M. IPPOLITOV

Venezuela:

Sr. O. AGUILAR PARDO

Yugoslavia:

Sr. M. VRHUNEC
Sr. M. MIHAJLOVIĆ

Zaire:

Sr. OSIL GNOK

Secretario del Comité de Desarme
y Representante Personal del
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del Comité
de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 170ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

Antes de pasar a la lista de oradores quisiera señalar a la atención de los miembros el documento oficioso que la Secretaría ha distribuido esta mañana y que contiene el calendario de las reuniones que celebrarán el Comité y sus órganos subsidiarios durante la próxima semana. Como saben ustedes, el lunes es fiesta y, por consiguiente, no se trabajará. Esto significa que tendremos aproximadamente una semana para terminar los trabajos del Comité, si deseamos concluir nuestras deliberaciones el 20 de abril. Como los grupos de trabajo todavía no han presentado sus informes, deberán hacerlo durante la próxima semana probablemente tendremos que celebrar sesiones plenarias el lunes 19 y el martes 20 de abril para examinar y aprobar el informe especial a la Asamblea General. En tales circunstancias, no veo otra solución que aumentar el número de reuniones de los órganos subsidiarios la próxima semana y aprovechar todo el tiempo disponible para examinar el proyecto de informe. A este respecto, permítaseme señalar que el martes no celebraremos sesión plenaria, puesto que ninguna delegación ha expresado el deseo de intervenir ese día. Podemos utilizar el tiempo que quede así libre para celebrar una reunión informal de las 10.00 a las 13.00 horas, con objeto de examinar las cuestiones previstas en el calendario.

Espero que a continuación podamos proceder al examen del proyecto de informe. Como recordarán, se convino en que el Comité estableciera un grupo de redacción, abierto a todos los interesados, con objeto de examinar el proyecto de informe a la Asamblea General. Sugiero que celebremos la primera sesión de ese grupo de redacción el martes, después de la reunión informal. El Grupo de Redacción se reunirá en la Sala I.

Si no hay objeciones, consideraré que el Comité aprueba el calendario.

Sr. WEGENER (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. Presidente y a la Secretaría el calendario muy preciso que nos han presentado una vez más. Sin embargo, sabiendo que las delegaciones se muestran bastante reacias a celebrar reuniones simultáneas, quisiera indicar lo siguiente:

(Sr. Wegener, Rep. Féd. de Alemania)

El martes 13 de abril, a las 15.00 horas, se ha reservado tiempo para el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas. Como la labor de ese Grupo de Trabajo se están desarrollando ahora y quizás no sea necesaria esa reunión, yo estaré en contacto con la Secretaría para saber si podemos anular la reunión y en qué momento, a fin de que el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas pueda disponer de la sala principal que se le ha asignado.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Wegener esta útil información.

¿Puedo considerar que el Comité aprueba, al menos provisionalmente, el calendario para la próxima semana?

Así queda acordado.

De conformidad con nuestro programa de trabajo, el Comité debería haber comenzado hoy el examen del tema 8 de su agenda. Este tema trata del examen de los informes de los órganos auxiliares y del examen y aprobación del informe especial a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. No obstante, como saben los miembros, todavía no podemos examinar en sesión plenaria los informes de esos órganos y el Comité ha convenido en que un grupo de redacción, abierto a todos los interesados, examinará las partes del proyecto de informe del Comité que ha presentado la Secretaría. Por consiguiente, quizás los miembros deseen hacer pleno uso de lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, según el cual los miembros que lo deseen podrán hacer declaraciones sobre cualquier otro tema que guarde relación con la labor del Comité.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de la India, los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Mongolia, Nigeria, Yugoslavia, Egipto, el Reino Unido, China y Bélgica.

Tiene ahora la palabra el primer orador inscrito en mi lista, el representante de la India, Excmo. Sr. Embajador Venkateswaran.

Sr. VENKATESWARAN (India) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, me complace mucho felicitarle, como representante de un país hermano de Asia, por ocupar la Presidencia de nuestro Comité durante este decisivo mes de abril. Los miembros del Comité conocen ya su dedicación a la causa del desarme y sus destacadas

(Sr. Venkateswaran, India)

cualidades de sinceridad y prudencia. No dudo de que durante este mes, cuando el Comité debe sobre todo ponerse de acuerdo sobre el informe que debe presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, su paciencia, su habilidad y su capacidad de dirección redundarán en beneficio de nuestros trabajos. Permítaseme que, en nombre de mi delegación, le prometa nuestra plena cooperación en el desempeño de sus funciones y le desee toda clase de éxitos.

La Secretaría ha distribuido hoy a todos los miembros del Comité el texto de una nota (CD/273, de 6 de abril de 1982) dirigida por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas en Nueva York al Secretario General de las Naciones Unidas, en la cual se exponen las opiniones del Gobierno de la India acerca de las cuestiones de fondo relacionadas con el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, así como propuestas para la prevención de la guerra nuclear.

El párrafo 18 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme dice en términos inequívocos lo siguiente: "La tarea más crítica y urgente del momento es eliminar la amenaza de una guerra mundial, de una guerra nuclear. La humanidad se halla ante un dilema: debemos detener la carrera de armamentos y proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación".

En consecuencia, es evidente que la cuestión de la supervivencia humana debe tener prioridad sobre los conceptos limitados de seguridad de distintos Estados o grupos de Estados. El empleo de las armas nucleares, que son armas de destrucción en masa, no reconocería fronteras nacionales ni regionales, ocasionaría destrucciones y víctimas indiscriminadas y pondría en peligro la continuación misma del género humano. Cabe, pues, preguntarse sobre qué base puede un Estado seguir insistiendo en que tiene derecho a defender su seguridad suscribiendo doctrinas perniciosas fundadas en el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. No podemos ni debemos permitir ahora que continúe tal situación.

Hoy el peligro de estallido de una guerra nuclear es aún más ominoso que antes. No es una mera coincidencia el que en varios países de Europa, continente ya saturado de las armas nucleares y convencionales más destructivas, los movimientos de las masas populares contra las armas nucleares cobran cada día más

(Sr. Venkateswaran, India)

impulso. Muy recientemente en los Estados Unidos de América ha habido manifestaciones populares similares que expresaban la preocupación y la inquietud ante la sombría realidad de una guerra nuclear, como consecuencia de las cuales se han presentado en el Congreso de los Estados Unidos resoluciones patrocinadas por los dos partidos a fin de que se adopten medidas urgentes para detener e invertir la carrera de armamentos nucleares. En el preámbulo de la primera de esas resoluciones, presentada en el Senado estadounidense por los Senadores Kennedy y Hatfield, se dice lo siguiente:

"Considerando que el problema más acuciante con que se enfrenta la humanidad es impedir que estalle, accidental o deliberadamente, una guerra nuclear,

Considerando que la carrera de armamentos nucleares aumenta cada vez más peligrosamente el riesgo de un holocausto que sería la guerra final de la humanidad, y

Considerando que es necesario una congelación seguida de reducciones del número de cabezas de combate y proyectiles nucleares y otros sistemas portadores de esas armas para detener la carrera de armamentos nucleares y reducir el riesgo de guerra nuclear..."

A continuación de ese párrafo que figura como preámbulo se hace un solemne llamamiento a los Estados Unidos y a la Unión Soviética "para que logren por ambas partes una congelación verificable de los ensayos, la producción y el emplazamiento ulterior de cabezas de combate y proyectiles nucleares y otros sistemas portadores de esas armas".

La India no puede sino aceptar la doctrina y el planteamiento expuestos en el preámbulo de esa resolución del Senado estadounidense. Como saben los miembros del Comité, en su nota al Secretario General la India ha hecho específicamente un llamamiento en pro de una congelación completa de las armas nucleares como medida para lograr el desarme nuclear. Desde luego, nuestro planteamiento es de carácter más amplio y la congelación que proponemos incluiría dos elementos inseparables, a saber: i) la cesación total de la producción de armas nucleares y ii) la suspensión de la producción de materiales fisiónables para fines armamentistas. Una vez que se haya logrado esto, podrían aplicarse, con carácter universal y no discriminatorio, salvaguardias internacionales a todas las instalaciones nucleares de todos los Estados para impedir la desviación de materiales fisiónables hacia fines armamentistas.

(Sr. Venkateswaran, India)

La idea de una congelación no es nueva. En 1964 los Estados Unidos mismos habían propuesto en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones que se procediera "a una congelación comprobada del número y las características de los vehículos estratégicos nucleares, ofensivos y defensivos". Esta propuesta se basó en un criterio generalmente aceptado para abordar el desarme. Las mejores palabras que puedo encontrar para describir ese criterio son las que figuran en el siguiente párrafo de la declaración que hizo el representante de los Estados Unidos el 31 de enero de 1964 en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones: "Esa propuesta [la relativa a una congelación comprobada del número y las características de los vehículos estratégicos, ofensivos y defensivos] responde a medidas que han sido ya objeto de fructífera negociación y que se basan en una doctrina común, según la cual el primer paso lógico debe consistir en no modificar el actual estado de cosas y eliminar así futuros obstáculos en el camino del desarme".

No obstante, en los últimos años ese criterio generalmente aceptado para abordar el desarme se ha dejado inesperadamente de lado en favor de un enfoque peligroso que, en realidad, propugna contra toda lógica que el camino hacia el desarme pasa por una acumulación de armamentos. Es a todas luces evidente que esa política de negociación basada en las llamadas posiciones de fuerza sólo puede llevar a una intensificación mayor de la carrera de armamentos y al aumento del riesgo de estallido de una guerra nuclear. El argumento que se aduce a menudo en favor de una acumulación de armamentos como preludio al desarme es que daría a un adversario, real o potencial, un "incentivo" para tratar de lograr el desarme. La historia de la carrera de armamentos demuestra lo contrario: que esa solución, lejos de ser un preludio al desarme, ha sido en realidad un preludio a fases sucesivas y cada vez más peligrosas de la carrera de armamentos. No se puede hacer que ningún Estado acepte el desarme mediante la intimidación. Por otro lado, la intimidación puede, desde luego, servir para que, por su parte, un Estado se esfuerce por igualar e incluso superar la acumulación de armamentos.

En todo caso, cuando se trata de armas de destrucción en masa como las nucleares, las nociones de superioridad y de equilibrio o disuasión significan poco. La capacidad de superexterminio de los arsenales nucleares existentes hace que los números no tengan importancia. A juicio de la gran mayoría de los

(Sr. Venkateswaran, India)

estrategas militares, incluso una reducción en un 50% o más de los arsenales nucleares existentes tendría unos efectos escasos o nulos en el llamado equilibrio nuclear. Desde luego, nadie podría negar entonces que una congelación inmediata de las armas nucleares entrañaría algo más que una congelación del llamado equilibrio nuclear existente que, según se sostiene, es un elemento fundamental para la prevención de una guerra nuclear.

Rechazamos completamente la idea de que el desarme sólo puede basarse en la llamada paridad o equilibrio. En realidad, si aceptáramos esta idea, la inmensa mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares deberían revisar su renuncia a la producción y adquisición de armas nucleares y adquirir sus propios arsenales nucleares, puesto que sólo entonces, según esta misma lógica de las principales Potencias poseedoras de armas nucleares, estarían en condiciones de persuadir a otros a que procedan al desarme nuclear. Cualquier aceptación de la idea de que para lograr el desarme es preciso hacer presión sobre los otros acumulando más armamentos, sólo podría dar lugar a esas conclusiones absurdas.

La India ha formulado su propuesta de congelar las armas nucleares atendiendo a lo dispuesto en la resolución 36/81 A y B de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa al segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Esperamos sinceramente que los Estados poseedores de armas nucleares respondan al llamamiento que se hace en la resolución 36/81 B de la Asamblea General, aprobada por consenso, y presenten sin más demora "sus opiniones, propuestas y sugerencias prácticas para garantizar la prevención de una guerra nuclear".

La situación con que nos enfrentamos hoy es sumamente crítica. Las medidas para la prevención de una guerra nuclear, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el logro del desarme ya no pueden demorarse más ni quedar a merced del estado caprichoso de las relaciones entre los dos principales Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados. Ha llegado el momento de reconocer que el peligro, presente para todos, de que pueda estallar, accidental o deliberadamente, una guerra nuclear tiene un carácter realmente global y requiere una solución global. Las medidas parciales orientadas solamente hacia determinados aspectos de este grave problema que se plantea a la humanidad jamás permitirán esperar éxitos duraderos.

(Sr. Venkateswaran, India)

Antes de terminar quisiera abordar brevemente la cuestión de las armas químicas. Hasta ahora hemos observado en este Comité con cierto optimismo y aliento los progresos realizados en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas. No obstante, este optimismo se ha frustrado por las decisiones, anunciadas recientemente, de comenzar lo que de hecho es una nueva y más peligrosa carrera de armamentos químicos. A este respecto también, la curiosa lógica a que se ha recurrido para justificar el emplazamiento y la producción de tipos nuevos y más destructivos de armas químicas, especialmente las binarias, es que se debe dar al supuesto adversario un "incentivo" para que proceda al desarme.

No podemos aceptar esta extraña premisa, que es manifiestamente contraria a los hechos. Si queremos realizar progresos para lograr sin demora una prohibición de las armas químicas, es absolutamente necesario que todos los Estados demuestren cierta cautela y moderación en su comportamiento. Esperamos sinceramente que, al menos durante el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, si no antes, todos los Estados poseedores de armas químicas y los que tienen posibilidades de seguir desarrollando su capacidad de producirlas se comprometan a no aumentar más sus arsenales de estas armas y se abstengan al mismo tiempo de desarrollar, producir y emplazar nuevos tipos de armas químicas. Nos preocupa la idea de que, si no se adoptan medidas rápidas y eficaces para frenar esta nueva tendencia a justificar una acumulación acelerada de armas so pretexto de que facilitará las negociaciones sobre el desarme, la causa del desarme en general puede seguir siendo una mera ilusión, con los peligros consiguientes.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la India su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América, Sr. Busby.

Sr. BUSBY (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, aunque el Embajador Fields le ha felicitado ya en nombre de la delegación de los Estados Unidos por ocupar la Presidencia, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarle mi satisfacción personal al verle desempeñar esas funciones y desearle todo éxito en su difícil y ardua labor.

Hoy he pedido la palabra a fin de presentar el documento CD/271, CD/CW/WP.32, patrocinado por las delegaciones de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Australia y titulado "Evaluación técnica del sistema de verificación continua a distancia ("RECOVER") para la verificación de las armas químicas".

(Sr. Busby, EE.UU.)

El lograr una prohibición completa y verificable de las armas químicas es un objetivo que figura entre las más importantes de la agenda del Comité. Las deliberaciones del Comité sobre los métodos generales para la verificación de una futura prohibición de las armas químicas han demostrado que existen diferencias fundamentales en cuanto a las cuestiones de verificación. Si se quieren lograr progresos significativos en la tarea de concertar una convención sobre las armas químicas, es evidentemente necesario progresar en la solución de esas cuestiones.

Debido a la diversidad de las tareas de verificación que deben estudiarse en relación con la prohibición de las armas químicas, no puede haber una simple fórmula aplicable en todos los casos. Se requerirá una serie de técnicas diferentes, elaboradas para cada situación particular. Para hallarle soluciones, serán necesarias una cooperación activa, la imaginación y los conocimientos técnicos de todos los miembros de este Comité. Ese es el espíritu con que mi delegación ha patrocinado dos reuniones para estudiar el concepto de la verificación continua a distancia o "RECOVER".

El sistema "RECOVER" es una red mundial única de vigilancia mediante sensores y de recopilación de datos, establecida por el Organismo Internacional de Energía Atómica para ser utilizada principalmente en relación con las salvaguardias nucleares. Sin embargo, los copatrocinadores opinan que la tecnología correspondiente, podría tener una aplicación más amplia. En particular, creemos que las técnicas de la verificación continua a distancia podrían utilizarse como uno de los componentes de un sistema de verificación de las armas químicas con una base amplia.

En el documento CD/CU/WP.32 se describe el concepto del sistema de verificación continua a distancia y se propone una estructura dentro de la cual podría realizarse una evaluación técnica de dicho sistema bajo los auspicios del Comité. Los resultados de tal evaluación técnica servirían para determinar la aplicabilidad del sistema de verificación continua a distancia como uno de los componentes de un sistema de verificación de las armas químicas.

Es evidente que la falta de un acuerdo sobre las cuestiones relacionadas con la verificación y el cumplimiento es el principal obstáculo para que este Comité pueda llevar a buen término su labor sobre una prohibición completa y efectiva de las armas químicas. En el documento CD/CW/WP.32 se propone una evaluación técnica que podría ayudarnos a dar otro paso para superar este obstáculo. Podría constituir

(Sr. Busby, EE.UU.)

una actividad apropiada para fomentar la confianza, en la que colaborarían los Estados con miras al desarrollo y la evaluación de procedimientos mejorados de verificación. Por estas razones, esperamos que se considere favorablemente esta propuesta y nos proponemos pedir que se incluya este tema en nuestro programa de trabajo para las sesiones del verano próximo.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos, Excmo. Sr. Embajador van Dongen.

Sr. VAN DONGEN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Deseo acogerme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento para referirme ahora al tema 7 de la agenda: Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Los Países Bajos celebran que el Comité haya decidido incluir este tema en su agenda. Consideramos que ya es hora más que suficiente de tratar de este tema; el seguir aplazándolo no serviría sino para aumentar su complejidad que ahora mismo ya es enorme. En su declaración del 2 de febrero de 1982 el Embajador Fein esbozó nuestro planteamiento de la cuestión. Tras escuchar atentamente los argumentos expuestos por algunas delegaciones, consentimos en que no figurase en el programa de trabajo del período de sesiones de primavera del Comité de Desarme.

Al mismo tiempo acogimos con agrado la decisión de celebrar reuniones informales para estudiar el tema 7; espero haber dejado bien claro en aquella ocasión que el tema sigue interesándonos mucho.

Naturalmente comprendemos el papel predominante de algunas naciones en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, así como que a otros miembros de este Comité les resulte difícil comprender muchos de los aspectos técnicos. Al mismo tiempo el hecho de que una posible competencia armamentista en el espacio ultraterrestre influiría directamente en el equilibrio militar y por consiguiente en nuestra seguridad común nos confiere el derecho, e incluso el deber, de hablar francamente.

Al proceder hoy de esta forma, mi primer objetivo es fomentar la continuación de los debates, pese a comprender que la principal contribución sólo puede proceder de las dos grandes Potencias y que una solución duradera no es factible más que si éstas pueden llegar a un acuerdo entre sí.

(Sr. van Dongen, Países Bajos)

La utilización del espacio ultraterrestre con fines militares parece presentar aspectos principales:

- a) cada vez se utilizan más los satélites militares para desempeñar funciones de importancia militar directa, como la observación, la navegación, las comunicaciones y la vigilancia de las crisis;
- b) como consecuencia de ello, los propios satélites se están convirtiendo en objetivos militares de gran prioridad, ya que su eliminación afectará directamente a la capacidad militar del adversario. Esto ha dado lugar a un aumento de la investigación, el desarrollo y en algunos casos incluso a ensayos de los llamados satélites interceptores en órbita;
- c) debido al aumento de la investigación en materia de armas de energía dirigida, tanto los rayos láser hiperenergéticos como las armas de haces de partículas, cabe pensar en la posibilidad de su utilización como defensa contra proyectiles balísticos emplazados en el espacio, además de su posible uso como armas antisatélite.

Naturalmente, tenemos conciencia de que desde el decenio de 1960 a 1970 se han concertado varios acuerdos internacionales para limitar la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares, de los cuales el Tratado de 1967 sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, merece especial mención. Este tratado prohíbe que se coloque en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares de destrucción en masa, prohíbe la instalación de tales armas en los cuerpos celestes y la colocación de tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma. Además, el tratado estipula la desmilitarización completa de la Luna y otros cuerpos celestes. Aunque es un importante paso hacia adelante, el tratado sobre el espacio ultraterrestre deja margen para diversas actividades militares en el espacio ultraterrestre. Señalo a título de ejemplo que el Tratado de 1967 sobre el espacio ultraterrestre no prohíbe literalmente ninguna de las tres formas de militarización del espacio ultraterrestre que he esbozado más arriba.

¿Cómo podemos colmar esa laguna? Tenemos naturalmente el proyecto soviético de tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas de todo tipo en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, en diversas ocasiones hemos declarado tras estudiarlo que, a nuestro juicio, no es lo que necesitamos. Parece, por una parte, que la complejidad del control de armamentos en el espacio ultraterrestre no justificaría un tratado general, sino varios instrumentos relativos a cuestiones específicas.

(Sr. van Dongen, Países Bajos)

Por otra parte, el proyecto soviético de tratado parece dejar margen para peligrosos e inadmisibles argumentos "a contrario" que podrían minar las disposiciones del proyecto y, de hecho, las de los tratados ya en vigor. Habrá que examinar a fondo la pertinencia de las disposiciones relativas a la verificación para ver si son adecuadas. Además, el proyecto contiene algunos ornamentos barrocos a los que no ha lugar en un texto jurídico.

Si observamos, por ejemplo, el artículo 3 se plantean muchas cuestiones sobre el carácter de la prohibición del emplazamiento de armas de todo tipo en el espacio ultraterrestre. El proyecto del artículo 3 parece dejar abierta la posibilidad de inutilizar objetos espaciales de otros Estados Partes si esos objetos no están colocados estrictamente de conformidad con el párrafo 1 del artículo 1 del proyecto de tratado. Además, la prohibición es aplicable únicamente a los objetos espaciales de otros Estados partes en el tratado. Esas limitaciones, junto con el texto del párrafo 1 del artículo 1, relativo únicamente al estacionamiento, significa que el proyecto soviético de tratado no prohíbe el desarrollo, el ensayo ni la producción de "ningún objeto portador de armas" de cualquier tipo, y ni siquiera su uso en determinadas circunstancias.

Otro aspecto importante al respecto es la falta de una definición clara del término "armas".

Por lo que respecta a las disposiciones de este proyecto de tratado relativas a la verificación, cabe preguntarse por qué la verificación del cumplimiento de ese tratado ha de dejarse exclusivamente a los denominados medios técnicos "nacionales" de fiscalización. Los Estados Unidos y la Unión Soviética reconocieron por primera vez esos medios como método legítimo en los acuerdos SALT. Sin embargo, lo que es adecuado en un contexto bilateral no es necesariamente adecuado o aceptable en un contexto multilateral. Y puesto que estamos hablando de un proyecto de tratado multilateral, en todo caso debería permitirse la posibilidad de una internacionalización complementaria de la verificación de ese tratado.

Otra observación con respecto al régimen de verificación propuesto es que no prevé el recurso a ningún tipo de órgano internacional en caso de dudas o reclamaciones sobre el cumplimiento o incumplimiento del tratado.

Sr. Presidente, permítaseme hacer algunas observaciones más sobre este tema.

En primer lugar, creemos que hasta ahora, y en general, cabe decir que la utilización del espacio por satélites con fines militares tiene un carácter más bien

(Sr. van Dongen, Países Bajos)

estabilizador. Por eso, cuando estudiamos nuevas medidas posibles para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, no podemos hacer caso omiso de los adelantos en la elaboración de sistemas de armas antisatélites que deben considerarse como un grave peligro dado su efecto desestabilizador sobre la paz y seguridad internacionales. Cuanto más se utilicen los satélites como los ojos y los oídos de las fuerzas militares modernas, tanto más paralizante será su pérdida mediante ataques con armas antisatélites.

Está por lo tanto completamente justificado que la resolución 36/97 C, además de las disposiciones a las que aludí con anterioridad, pida a este Comité que examine la cuestión de negociar un acuerdo eficaz y verificable de prohibición de sistemas contra satélites como primer paso de importancia.

Tenemos conciencia de que en la actualidad se están fabricando e incluso ensayando sistemas de armas antisatélites. Los logros en materia de defensa contra proyectiles balísticos podrían servir también para el desarrollo de una capacidad antisatélites.

¿No es éste, pues, el momento adecuado para tratar de conseguir un mayor control de armamentos en el espacio ultraterrestre? O a la inversa, ¿hemos de temer que las posibilidades estén disminuyendo o que ya no existan? Para hallar la respuesta debemos investigar las razones para el desarrollo de una capacidad antisatélites.

Se suelen aducir dos argumentos de importancia. Uno tiene su origen en una razón de competencia y de reacción: disuadir al otro bando de emplear armas antisatélites e impedir un desequilibrio de las capacidades militares. El otro argumento tiene su origen en la preocupación del bando que lo aduce porque el adversario cada vez utiliza más satélites a fin de aumentar su capacidad militar; el primero de ellos considera, pues, que el aumento en la utilización de satélites constituye una amenaza suficiente para justificar un programa antisatélites.

Nosotros creemos que un acuerdo verificable de prohibición total de las armas antisatélites no constituirá una solución duradera para impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre más que si el programa antisatélites de cada uno de los bandos es proporcionado al del otro, ya sea real o previsto, y nada más que una reacción frente a éste. Nos ocuparíamos en tal caso de la cuestión de si habríamos de optar por una vulnerabilidad mutua de los satélites o por una invulnerabilidad mutua a los satélites.

(Sr. van Dongen, Países Bajos)

La primera opción, la de las armas antisatélites, podría llevar a una carrera de armamentos muy costosa en el espacio ultraterrestre sin ninguna garantía de una mayor estabilidad, probablemente todo lo contrario. Como expuse antes, las actuales investigaciones en materia de armas de energía dirigida, tanto el láser hiperenergético como las armas de haces de partículas, hacen que ya resulte concebible la utilización de estas nuevas armas como defensa de proyectiles balísticos emplazada en el espacio. Es lógico pensar que esos adelantos tendrán graves consecuencias para la actual situación internacional.

Por lo que respecta a la prioridad que ha de darse a la elaboración de una prohibición de las armas antisatélites, estamos convencidos de que parecen existir los requisitos previos para un acuerdo: hasta ahora, ningún Estado parece tener una ventaja decisiva en la tecnología pertinente.

Al optar por la opción de prohibir las armas antisatélites habría que considerar que esa prohibición sería un paso en el buen sentido desde el punto de vista del control de los armamentos, pero que al mismo tiempo ofrecería protección a los satélites que desempeñan funciones militares vitales. Debo reconocer que hemos de seguir estudiando esta cara de la moneda y la posibilidad de encontrar una solución mutuamente aceptable. Otra complicación es que los satélites de observación, comunicaciones, navegación meteorología, etc. pueden utilizarse tanto con fines militares como civiles. Tenemos plena conciencia de que este carácter de doble finalidad de la tecnología de los satélites no simplifica tan complicada tarea.

Estas son las observaciones a las que desearía limitarme en esta fase. Esperemos que los resultados de los debates officiosos que se están celebrando puedan evaluarse en el período de descanso del Comité de Desarme, que abarca aproximadamente los meses de mayo y junio. En el período de sesiones de verano el Comité de Desarme podría ocuparse más oficialmente del tema 7 de la agenda y examinar el establecimiento de un Grupo de Trabajo ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sr. ERDEMBILEG (Mongolia) [traducido del ruso]: El problema de impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre, esfera relativamente nueva de las actividades humanas, ocupa un lugar importante en el conjunto de las cuestiones, relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme.

Durante el último cuarto de siglo transcurrido desde que comenzó la época espacial, la comunidad internacional orienta constantemente sus esfuerzos hacia la

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos, en bien del progreso socioeconómico de los pueblos.

Por eso la iniciativa de la Unión Soviética para que se concierte un tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre recibió un gran apoyo en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tanto en la Primera Comisión como en el pleno de la Asamblea General, los representantes de varios Estados expresaron su gran preocupación por la amenaza real que puede crearse si no se erige a tiempo una barrera que impida que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre. Muchos de los que han intervenido en este órgano han subrayado la urgencia y la importancia de la propuesta de la Unión Soviética para eliminar ese peligro.

Al aprobar por mayoría abrumadora la resolución 36/99, presentada por Mongolia en nombre de un grupo de países socialistas, la Asamblea General recomendó al Comité de Desarme que iniciara negociaciones con miras a llegar a un acuerdo acerca del texto de un tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre.

En su declaración en la Primera Comisión, la delegación de Mongolia expuso de manera clara y precisa su posición con respecto a esta cuestión. En los últimos veintitantos años, se ha concertado toda una serie de tratados y acuerdos, multilaterales y bilaterales, en los que se prohíbe el emplazamiento de armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre.

Quisiéramos indicar los más importantes de ellos. En primer lugar, el Tratado de Moscú, de 1963, por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, el Tratado de 1967 sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, aprobado por la Asamblea General en 1979, así como la Convención de 1977 sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, y muchos otros.

No obstante, es de lamentar que, según se comunica en la prensa occidental, incluida la de los Estados Unidos mismos, se está elaborando un amplio programa

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

para establecer toda una serie de sistemas de armas destinados a la utilización en el espacio ultraterrestre, como, por ejemplo, sistemas de armas antisatélites, minas antisatélites, armas láser, así como grandes sistemas de defensa antiproyectiles con base en el espacio ultraterrestre, etc. En ese programa se presta especial atención a los dispositivos letales de múltiple utilización del tipo denominado "Shuttle".

Según datos publicados en la revista estadounidense Aviation Week and Space Technology, se asigna a las naves espaciales de múltiple utilización la función de eslabón de enlace entre los centros militares situados en la Tierra y las estaciones espaciales de combate; el desarrollo de los programas pertinentes ya ha entrado en la etapa final.

Como demuestran los informes publicados en la prensa, los estrategas del Pentágono atribuyen al Programa Shuttle una función importante en las actividades de información militar desde el espacio ultraterrestre. Con este fin se utilizarán satélites artificiales que se pondrán en órbita mediante un mando a distancia.

En resumen, existe el peligro real de que se desarrolle la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Naturalmente, la comunidad mundial no puede permanecer indiferente ante esa intensificación de las actividades para aplicar en el espacio planes militares que suponen un menoscabo del equilibrio militar establecido y el desarrollo de una nueva fase de la carrera de armamentos, incluidas sus variedades espaciales.

Es preciso señalar también que el emplazamiento de nuevos tipos de armas en el espacio ultraterrestre tendría una influencia sumamente negativa sobre la cooperación de los Estados en la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, cuyos frutos utiliza cada vez más la comunidad mundial. A este respecto, quisiera hacer especial hincapié en la gran importancia que tienen los resultados de las actividades de los Estados socialistas en el marco del programa "Intercosmos".

Hace un año tuvo lugar un acontecimiento especialmente memorable en la vida del pueblo mongol: el vuelo conjunto de astronautas soviéticos y mongoles al espacio ultraterrestre, como resultado del cual se realizaron con éxito investigaciones científicas que tienen una importancia excepcional para la economía nacional de Mongolia.

En vista de lo anterior, la delegación de Mongolia considera que la propuesta de la Unión Soviética es oportuna y actual y responde a las necesidades de la presente situación.

(Sr. Erdenbileg, Mongolia)

Quisiéramos subrayar que, a nuestro juicio, un objetivo importante de esa propuesta es, en particular, el poner fin a la carrera de armamentos en su aspecto principal: el mayor perfeccionamiento cualitativo de las armas aprovechando los progresos científicos y técnicos.

Como es sabido, la Asamblea General ha aprobado también la resolución 36/97 C, en la cual, entre otras cosas, se pide al Comité de Desarme que examine la cuestión de celebrar negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, en particular, la prohibición de los sistemas antisatélites.

A este respecto, mi delegación comparte la opinión de quienes han expresado el deseo de examinar la cuestión de los sistemas antisatélites en el contexto de otras medidas encaminadas a resolver globalmente el problema de impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre. Además, esta cuestión se tiene en cuenta en el artículo 5 del proyecto de tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, presentado por la Unión Soviética y mencionado en la resolución 36/99 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tomando en consideración las mencionadas recomendaciones de la Asamblea General y el deseo que la comunidad internacional tiene de erigir una barrera sólida que impida que el espacio ultraterrestre se convierta en escenario de la carrera de armamentos, el Comité de Desarme ha incluido en la agenda de su período de sesiones de 1982 un nuevo tema relacionado con esta cuestión.

Tenemos la impresión de que en el Comité hay un entendimiento y un acuerdo general en que se inicien negociaciones concretas durante la segunda parte del período de sesiones del Comité de 1982, con objeto de adoptar medidas eficaces para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, concertando el correspondiente tratado internacional. La delegación de Mongolia es partidaria de que comiencen sin demora esas negociaciones y propone que se establezca en el marco del Comité un grupo de trabajo ad hoc con este fin. Quisiera recordar que en el documento CD/241 un grupo de países socialistas ha propuesto que se establezca ese grupo de trabajo ad hoc.

Creemos que el Comité podría tomar la decisión de establecer ese grupo, preferiblemente antes de terminar los trabajos de esta primera parte del período de sesiones. Para contribuir a establecer lo antes posible tal grupo de trabajo ad hoc,

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

la delegación de Mongolia ha presentado a la consideración del Comité el documento de trabajo CD/272, que contiene el proyecto de mandato de ese grupo:

"El Comité de Desarme decide establecer, por la duración de la segunda parte de su período de sesiones de 1982, un grupo de trabajo ad hoc con el fin de celebrar negociaciones sobre el tema 7 de la agenda titulado "Preven- ción de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" y llegar a un acuerdo sobre el texto del pertinente tratado internacional, teniendo en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas que en lo sucesivo se formulen a este respecto.

El grupo de trabajo ad hoc presentará al Comité de Desarme, antes de que finalice la segunda parte de su período de sesiones de 1982, un informe sobre la labor realizada por él."

Como es sabido, el Comité dispone de un proyecto de tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, presentado por la Unión Soviética, que puede ser una buena base para las negociaciones.

En el examen del tema 7 en las reuniones informales del Comité se están poniendo de manifiesto, a nuestro juicio, las posiciones de las distintas partes, lo que en el futuro podrá contribuir a que comiencen las negociaciones sobre esta cuestión en las sesiones de verano del Comité.

La delegación de Mongolia está dispuesta a celebrar consultas y a intercambiar opiniones con las delegaciones interesadas sobre la elaboración del correspondiente mandato del grupo de trabajo ad hoc, tomando como base el documento CD/272, con objeto de llegar a un acuerdo sobre esta cuestión apremiante.

Sr. IJEWERE (Nigeria) [traducido del inglés]: Yo nací en abril y creo que las cosas buenas me ocurren siempre en abril. Una de las buenas cosas que suceden en este mes es que usted preside nuestras deliberaciones en este momento crucial. Estoy convencido de que tanto su conocida dedicación a la causa del desarme como la del país amigo que usted representa con tanta diligencia, así como su modestia personal, serán otras tantas ventajas para este Comité a medida que nos disponemos a dar fin a las sesiones de primavera y nos preparamos para el primer acontecimiento importante del Segundo Decenio para el Desarme, que es el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Le prometo la plena cooperación de mi delegación en el desempeño de su difícil tarea.

(Sr. Ijewere, Nigeria)

Su predecesor, el Embajador Mario Alessi, merece nuestra gratitud por la eficacia con que dirigió los trabajos del Comité durante todo el laborioso mes de marzo. Por su parte, mi delegación recordará siempre los importantes progresos realizados en el Comité bajo su presidencia, y los infatigables esfuerzos que desplegó para ayudarnos a iniciar unas deliberaciones constructivas sobre la cuestión vital de concertar un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Tal vez los acontecimientos demuestran que durante el período de su presidencia se adoptaron algunas medidas importantes a ese respecto.

Mi declaración de hoy estará dedicada sobre todo al tema 6 de la agenda del Comité, titulado "Programa Comprensivo de Desarme". En vista del reconocimiento general de la importancia que tiene como "elemento central" del segundo período extraordinario de sesiones, este tema de la agenda merece sin duda una evaluación franca y honesta por parte de todos los miembros de este Comité. Además, el hecho de que el Comité de Desarme deba terminar en el presente período de sesiones la elaboración del programa para someterlo a la aprobación de la Asamblea General en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, aumenta la preocupación de mi delegación por el estado actual de las negociaciones en el Grupo de Trabajo ad hoc, y por los modestos resultados obtenidos.

El considerable interés por el programa comprensivo de desarme que mi delegación ha mostrado a lo largo de los años es tan antiguo como la propia cuestión. Nuestra posición sobre los elementos del programa comprensivo quedó claramente expuesta en el documento de trabajo CCD/555, de 24 de febrero de 1978, que presentamos al Comité de Desarme, posición que después se trató en declaraciones y documentos de trabajo presentados posteriormente a este Comité. Mi delegación sostiene invariablemente que el programa comprensivo de desarme es una cuestión de primordial importancia y urgencia en los esfuerzos para lograr el desarme general y completo. Básicamente, somos partidarios de un enfoque global y exhaustivo para lograr un desarme real, una paz duradera y la seguridad internacional.

En el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado en 1978, que estuvo dedicado al desarme, se aprobó por consenso el programa de acción contenido en el Documento Final, en el cual figuran varios elementos importantes de un programa comprensivo de desarme. En el párrafo 109 de ese documento, aprobado por consenso, se pide a este Comité que elabore un programa comprensivo de desarme "que abarque todas las medidas que parezcan aconsejables

(Sr. Ijewere, Nigeria)

para que la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz pueda hacerse realidad en un mundo en que prevalezcan la paz y la seguridad internacionales y en el que se fortalezca y consolide el nuevo orden económico internacional".

La proclamación del Segundo Decenio para el Desarme, que revistió la nueva forma de una estrategia para el desarme en el decenio de 1980, y el párrafo 2 de la resolución 36/92 F, aprobada en el último período de sesiones de la Asamblea General, justifican y ratifican nuevamente la importancia y la urgente necesidad de elaborar el programa en el actual período de sesiones del Comité de Desarme.

Como 1982 es el año en que se producirá el primer acontecimiento importante del Segundo Decenio para el Desarme, año en que, según se espera, el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme lanzará el plan de acción, es decir el Programa Comprensivo de Desarme, para unas negociaciones de desarme global, mi delegación lamenta los modestos resultados obtenidos, así como el triste hecho de que, cuando está ya cerca ese gran acontecimiento, seguimos sin poder lograr una programa comprensivo de desarme en que se hayan eliminado por completo los corchetes. En realidad, la situación actual no refleja verdaderamente la forma en que los precursores concibieron el programa. Cabe citar aquí las palabras de Alva Myrdal, de Suecia, una de las primeras protagonistas del programa, quien dijo:

"La historia del desarme debía haber sido la de una serie de medidas efectivas, constructivas y positivas para alcanzar la meta proclamada por todos. Aún estamos esperando que se dé el primer paso decisivo o, al menos, un paso serio."

Si en el segundo período extraordinario de sesiones no puede llegarse a un consenso sobre un Programa Comprensivo de Desarme, en el que las distintas medidas se combinen en un todo integrado, las posibilidades de supervivencia de la humanidad para el año 2000 parecen inciertas.

A pesar de la considerable labor que el Grupo de Trabajo ad hoc ha realizado desde enero de 1982 bajo la hábil y competente dirección del Embajador Alfonso Garía Robles, de México, firme campeón del desarme, cuestiones básicas como los principios, objetivos, etapas de aplicación y plazos previstos quedan sin resolver. Lo mismo puede decirse por lo que respecta a las medidas, a la naturaleza del programa, a los mecanismos y al procedimiento de aplicación. La razón es evidente. Los distintos enfoques conceptuales y la reticencia de algunas delegaciones a negociar y conceder la prioridad necesaria a medidas concretas para detener e invertir la carrera

(Sr. Ijewere, Nigeria)

de armamentos es uno de los obstáculos principales. Para esas delegaciones, el conjunto ponderado de medidas coordinadas, ordenadas en cuatro etapas en el documento CD/223, preparado por el Grupo de los 21, parece un cuento de hadas en el "mundo ideal imprevisible" de las negociaciones de desarme. En forma un tanto optimista, esas delegaciones optaron por la llamada "variante italiana" en la que se trata de compilar todas las medidas y estructurarlas mecánicamente en tres "cestas" o fases de aplicación sin ningún criterio bien definido. Como era de esperar, esa variante no ha sido tampoco la varita mágica que permitiera lograr el éxito pero, a pesar de esta situación frustrante, el interés del Grupo de los 21 por esta importante cuestión sigue incólume. El hecho histórico de que el único capítulo bien definido sobre las "prioridades" se preparara bajo la hábil dirección del Embajador de Souza e Silva, del Brasil, es un testimonio fehaciente de ese continuo interés.

En esta coyuntura, una pregunta pertinente es cuál será el destino de ese documento en que ha puesto sus esperanzas la gran mayoría de los miembros del Comité de Desarme. La intensificación de la carrera de armamentos, en particular de las armas nucleares, plantea serias amenazas a la supervivencia de la humanidad, y mi delegación sigue creyendo que, por sí mismas, las negociaciones de desarme podrían cambiar la situación actual, ya que el diálogo y la negociación permitirían atenuar la desconfianza y los recelos existentes. Como marco para una acción internacional continua en la esfera del desarme, el Programa Comprensivo debería contener medidas "concretas" aplicables en el plazo más breve posible con el fin de asegurar que el desarme general y completo no siga siendo una meta ilusoria en un mundo plagado de progresos impresionantes en la tecnología armamentista. Estamos también firmemente convencidos de la necesidad de reforzar las medidas relativas a la no proliferación de las armas nucleares para tener en cuenta las realidades de la presente situación mundial. Por ejemplo, es preciso actualizar la Declaración sobre la desnuclearización de Africa para que refleje el poderío nuclear de Sudáfrica y la colaboración cada vez más intensa entre algunas Potencias occidentales y el régimen racista de Sudáfrica en el desarrollo de la ciencia y la tecnología nuclear de ese país. Mi delegación considera que toda renuncia a colaborar en la esfera nuclear con el régimen de apartheid de Sudáfrica es una contribución importante a la labor de este Comité en la esfera del desarme general y completo.

(Sr. Ijewere, Nigeria)

Por otra parte, mi delegación ha subrayado constantemente la estrecha relación que existe entre el desarme y el desarrollo. En la actualidad debería ser evidente para todos que el aumento de los gastos generales dedicados a armamentos no sólo agravan los problemas con que tropiezan los países en desarrollo para lograr un nivel adecuado de desarrollo económico y social, sino que afecta también las actuales crisis estructurales y económicas con que se enfrentan algunos países industrializados. Mi delegación no tiene dudas de que si se efectuaran reducciones drásticas en esos gastos improductivos se liberarían enormes recursos para el bienestar de la humanidad.

Permítaseme que haga algunos breves comentarios sobre las cuestiones relativas a los plazos y al carácter del programa. Los intercambios de opiniones realizados hasta ahora en el Grupo de Trabajo y en los grupos de contacto deben haber aclarado ya todas las dudas sobre la flexibilidad de los plazos. Estamos convencidos de que es necesario, para orientar las negociaciones, indicar el tiempo en el cual se espera que concluyan las negociaciones sobre temas específicos. Esa indicación sería también una señal del empeño de los Estados por realizar progresos apreciables en la esfera del desarme. Ello también es válido por lo que se refiere al carácter. Mi delegación estima que el programa comprensivo es una agenda definitiva de las negociaciones encaminadas al objetivo último del desarme general y completo. El programa debe constituir un marco convenido para las negociaciones en materia de desarme y, desde el principio, todos los Estados deben comprometerse en la forma política adecuada a cumplirlo. Lo que, por consiguiente, parece factible y realista a mi delegación en materia de obligaciones vinculantes, es una declaración solemne de cada uno de los Estados, al nivel político más alto, después de la adopción del programa. Esto ofrece una posible alternativa a la falta aparente de consenso sobre la conveniencia de un programa jurídicamente obligatorio, que los Estados miembros puedan firmar y ratificar si lo desean, según los procedimientos legislativos vigentes en los distintos sistemas políticos.

En esta etapa de nuestros trabajos y dado que el tiempo apremia, creo que sería conveniente hacer ahora algunas reflexiones o un examen de conciencia para decidir si se han agotado en este Comité todas las posibilidades de transacción para llegar a un programa bien definido. La voluntad de negociar de algunas delegaciones parece escasa, si no del todo inexistente. Esas delegaciones consideran como condiciones necesarias para el progreso los muchos imponderables que influyen en las negociaciones del desarme, a saber, la complejidad de algunas medidas de negociación,

(Sr. Ijewere, Nigeria)

verificación y cumplimiento, y la situación internacional, especialmente las relaciones políticas entre las superpotencias. Aunque tal vez una evaluación de ese tipo ofrezca una falsa justificación para mantener el status quo, para mi delegación, si un documento independiente, como es el Programa Comprensivo de Desarme, se pusiera en práctica dentro del plazo posible de 20 años propuesto en un principio por mi delegación, cambiaría considerablemente las actuales tendencias de la carrera de armamentos. Ello daría también credibilidad a la determinación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a cumplir la obligación que aceptaron de proclamar decenios para la realización del desarme.

Aunque queda poco tiempo, todavía es posible un verdadero cambio de espíritu, y mi delegación seguirá ofreciendo su modesta contribución.

Permítaseme ahora que haga unos breves comentarios sobre el tema 4 de la agenda anual del Comité, las armas químicas.

Mi delegación desearía sumarse a las que han expresado su satisfacción en vista de que el Embajador Sujka, de Polonia, preside ese Grupo de Trabajo. Estamos seguros de que bajo su competente dirección, el Grupo realizará los progresos necesarios, como ocurrió bajo las dinámicas presidencias de los Embajadores Okawa, del Japón, y Lidgard, de Suecia.

Las armas químicas son armas de destrucción en masa y sus terribles consecuencias sólo se ven separados por las de las armas nucleares. Por ello mi delegación desearía que se prohibiera para siempre este sistema de armas. Hace ya demasiado tiempo que se vienen celebrando negociaciones en torno a una convención sobre la prohibición de armas nucleares, y mi país, Estado Parte en la Convención sobre las armas bacteriológicas, considera inaceptable la falta actual de progresos en lo que se refiere a una convención sobre las armas químicas, ya que en el artículo 9 de la Convención sobre las armas bacteriológicas se estableció claramente la estrecha relación entre esas armas y una convención sobre las armas químicas. Los Estados que asumieron obligaciones y fueron suficientemente confiados para firmar la Convención sobre las armas bacteriológicas siguen todavía esperando con impaciencia que los Estados militarmente importantes actúen de buena fe e inicien negociaciones acerca del texto de una convención sobre las armas químicas.

Después de tres años de negociaciones en el Comité de Desarme, se ha traído a colación una vez más la eterna cuestión de la verificación para explicar la razón de que los progresos en la negociación de una convención sobre las armas químicas sean necesariamente lentos. Ya en agosto de 1978, Adrian Fisher, Embajador de los Estados Unidos en la CCD, declaró:

(Sr. Ijewere, Nigeria)

"Las cuestiones relacionadas con la prohibición completa y eficaz de las armas químicas son muy complejas. Las cuestiones políticas y técnicas planteadas están directamente vinculadas entre sí y, en consecuencia, hay que examinarlas simultáneamente. La elaboración de una medida de desarme adecuadamente verificable, que tiene por objeto eliminar toda una clase de armas de los arsenales de los Estados y que afecta asimismo a uno de los principales sectores de la industria de muchos países, es una tarea que requiere gran atención."

En el presente período de sesiones, el Embajador Fields, de los Estados Unidos, ha hecho una vez más hincapié en la importancia de la verificación e incluso ha manifestado una falta de confianza en la URSS. Mi delegación subraya la importancia de las medidas de verificación efectiva en toda negociación sobre desarme. Deseáramos, sin embargo, declarar aquí que una "verificación al 100%" es imposible, por lo que debe haber un elemento de confianza entre los Estados. Así pues, lo ideal para una convención sobre armas químicas sería una combinación de medidas internacionales y nacionales de verificación. Observamos con pesar que algunos Estados occidentales y socialistas siguen discrepando en cuanto a las proporciones en que debe realizarse esa combinación. Sin embargo, los documentos de trabajo presentados en este período de sesiones y el documento CD/167, del Canadá, siguen constituyendo una buena base para las negociaciones.

Mi delegación desearía subrayar que no somos partidarios de la conversión de las instalaciones de armas químicas para "usos pacíficos", aunque ello fuera económicamente rentable, pues sólo aumentaría los problemas de la verificación. Mi delegación atribuye verdadera importancia a la destrucción de las armas químicas y sus medios de producción y por ello estamos dispuestos a estudiar medidas por las que puedan convertirse los medios de producción para la destrucción de las existencias de armas químicas. Creemos que diez años a partir de la entrada en vigor del tratado es un plazo adecuado para la destrucción de los agentes y los sistemas de armas de guerra química.

Mi delegación no puede apoyar la utilización de armas químicas en ninguna circunstancia por lo que le inquieta oír en este Comité afirmaciones sobre su empleo. Huelga decir que el régimen racista de Sudáfrica ha empleado armas químicas. Mi delegación está de acuerdo con las opiniones expuestas por el Embajador Lidgard en

(Sr. Ijewere, Nigeria)

nuestra sesión plenaria del 30 de marzo de 1982, según las cuales la decisión de los Estados Unidos de aumentar su arsenal de armas químicas probablemente conduzca más a una nueva escalada en la carrera de armas químicas que a la finalidad aducida de fomentar una convención sobre esas armas.

La carrera ya irracional en la esfera nuclear debe haber demostrado a las dos partes que no puede haber ganadores en una carrera de armas químicas. Son urgentemente necesarias medidas para fomentar la confianza, y mi delegación insta a ambas partes a que adopten esas medidas, que pueden contribuir a reducir suspicacias, facilitando así la tarea de concertar una convención sobre las armas químicas.

Se ha dicho que el desarme rara vez está de moda. Ello es cierto. Pero, desde luego, mi delegación y las organizaciones no gubernamentales que actualmente se reúnen en Ginebra creen que es una causa digna. Como nos acercamos a la Pascua, quisiera simplemente hacerme eco de la opinión expuesta por el Consejo Británico de Iglesias en 1972:

"Creemos que es nuestra obligación intentar conseguir el desarme, no sólo como un medio para aumentar la seguridad o para realizar economías, sino como una clara obligación cristiana, con lo que queremos decir que utilizar los recursos humanos y materiales creados por Dios para preparar la destrucción es contrario a la voluntad del Señor con respecto a la familia humana."

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Nigeria su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de Yugoslavia, Sr. Mijailovich.

Sr. MIJAILOVICH (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente: Permítame empezar por felicitarle al asumir usted la Presidencia del Comité durante este mes, y darle seguridades de la plena cooperación de mi delegación. Estoy seguro que usted, con su competencia y paciencia, desempeñará bien su difícil tarea. Asimismo deseo rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Alessi, por lo eficientemente que cumplió sus funciones de Presidente durante el mes pasado. Mi delegación tuvo mucho gusto en cooperar con él, representante de un país vecino y amigo.

En el brevísimo período que falta para que comience el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en el lapso aún más breve que nos queda hasta finalizar la primera parte del período de sesiones de este año del Comité de Desarme, se presenta la cuestión de los resultados con que el Comité de Desarme se va a presentar ante la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

(Sr. Mijailovich, Yugoslavia)

El Comité debería responder a esta pregunta en su informe especial, solicitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 36/92 F, sobre el estado de las negociaciones relativas a las diversas cuestiones de cuyo estudio se ocupa el Comité. Sin embargo, como es muy difícil deducir del proyecto de este informe que examina el Comité cuál es el estado de las negociaciones relativas a las diversas cuestiones de cuyo estudio se ocupa el Comité, corresponderá a cada delegación formular sus propias conclusiones.

Es probable que el Comité jamás se haya visto tan implicado en una serie de reuniones oficiales y todavía más officiosas y de grupos de contacto, como viene estando desde principios de este año hasta ahora. Todas estas actividades, como se ha subrayado muchas veces, estaban relacionadas con la importancia del segundo período extraordinario de sesiones.

La contribución particular que la Asamblea General ha pedido al Comité para dicho segundo período extraordinario de sesiones es un programa comprensivo de desarme en la elaboración del cual viene trabajando desde hace ya dos años el Grupo de Trabajo ad hoc. Podemos sinceramente decir que los resultados logrados por el Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme no hubieran sido posibles sin la notable labor y la gran consagración a la causa del desarme de su Presidente, el distinguido representante de México, Embajador García Robles.

Por desgracia, el Grupo de Trabajo ad hoc, no ha podido lograr un acuerdo sobre algunas partes importantes del programa comprensivo de desarme, especialmente sobre su parte más importante, las medidas de desarme, que en su mayor parte se han conservado entre paréntesis. Todavía persisten las diferencias existentes entre los negociadores con respecto a la aplicación del programa por etapas y dentro de plazos establecidos. Tampoco se ha logrado un acuerdo sobre la naturaleza del programa, y la solución de todo ello se deja para el segundo período extraordinario de sesiones. Por consiguiente, es necesario plantearse la pregunta de cuáles podrían ser las bases para buscar soluciones en el segundo período extraordinario de sesiones.

A nuestro entender, las soluciones deberían buscarse habida cuenta de los siguientes elementos. El programa comprensivo de desarme debe concebirse de tal modo que la adopción de medidas convenidas lleve al objetivo final: el desarme general y completo bajo estricto control internacional. Debe ser lo que su propio nombre indica: un programa comprensivo de desarme. Para que pueda serlo, el programa comprensivo de desarme debería contener las correspondientes etapas de aplicación

(Sr. Mijailovich, Yugoslavia)

y debería indicar los plazos oportunos de aplicación, con una concepción amplia y de carácter indicativo. Por último, debería ser al mismo tiempo un plan para la celebración de negociaciones y un plan para la ejecución de medidas convenidas, pues es evidente, que no puede lograrse un acuerdo sobre medidas concretas más que mediante un proceso de negociación multilateral.

No se necesitaría un programa comprensivo de desarme si su función fuera simplemente identificar y confeccionar una lista de medidas, sin prescribir, a la vez, una actividad dinámica definida para aplicarlas conforme a unos procedimientos y unas prioridades establecidos. Existen muchas resoluciones de las Naciones Unidas a esos efectos. Consideramos que las medidas que se incluyeran en el programa deben ser lo bastante concretas como para no dejar dudas en cuanto a que los países a los que se invite a negociarlas, en su momento deben ser también los encargados de su aplicación.

No podemos aceptar la idea de que no sea realista incluir siquiera plazos indicativos para la iniciación o la conclusión de negociaciones concretas sobre medidas porque no sea posible prever los acontecimientos internacionales futuros. En lugar de aplicar un criterio tan pesimista y negativo, sería mucho mejor que se hicieran esfuerzos concienzudos y denodados en pro del desarme, que seguramente ayudarían a que las tendencias internacionales futuras fueran más previsibles.

Estamos de acuerdo en que los exámenes periódicos son muy importantes para impulsar la aplicación del programa, así como para que se puedan hacer todos los ajustes necesarios en materia de etapas y de plazos. Estos deberían cumplirse conforme al clima internacional reinante en cada momento, y no conforme a previsiones hechas de antemano sobre los acontecimientos internacionales. A nuestro juicio, éste es un enfoque más realista.

Por su carácter y contenido, el programa comprensivo de desarme, invariablemente debe diferenciarse en considerable medida de los documentos existentes, como el Documento Final de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme o como la Declaración del Decenio de 1980 como segundo decenio para el desarme. Esta es la única forma de que la Asamblea General; en su segundo período extraordinario de sesiones, pueda sentar las bases para el logro de verdaderos progresos en la esfera del desarme.

Por desgracia, el Comité no se presenta al segundo período extraordinario de sesiones con ningún otro resultado. Sin embargo, no vamos a hablar ahora de la

(Sr. Mijailovich, Yugoslavia)

labor de los demás grupos de trabajo, que continuará también después del segundo período extraordinario de sesiones. Quizá sea posible que alguno de ellos pueda lograr un éxito mayor que hasta ahora antes de que termine el período de sesiones de este año del Comité de Desarme.

Asimismo desearíamos mencionar que el Comité tampoco ha logrado todavía establecer un órgano subsidiario sobre la prohibición de los ensayos nucleares. El grupo de redacción de ocho países miembros que designó el Comité para elaborar su mandato ha estado negociando, sin éxito hasta ahora. La razón de ello es, a nuestro entender, que algunos países siguen manteniendo una actitud muy restrictiva en cuanto a la prioridad que reconocen a la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares así como al carácter multilateral de las negociaciones del Comité de Desarme. Esperamos, no obstante, que pronto estos esfuerzos se vean coronados por el éxito, de modo que el Comité pueda, por fin, empezar a elaborar este tema prioritario de la agenda.

A este respecto, debería recordarse que en la primera parte de los trabajos de este año del Comité de Desarme se escucharon algunas doctrinas y teorías nuevas además de otras expresadas anteriormente. La fase más reciente de la aceleración de la carrera de armamentos nucleares y la iniciación de una nueva relacionada con la producción de nuevas armas químicas se está justificando por la necesidad de lograr un equilibrio militar que se ha visto alterado. Sin embargo, el establecimiento de ese equilibrio siempre se busca a un nivel cada vez más alto o se ve alterado a ese nivel. La teoría y la práctica que pretenden presentar la aparición de nuevas armas y la carrera armamentista en general como un imperativo de los intereses de la defensa nacional y como una forma de buscar el equilibrio militar, constituyen en realidad una tentativa de justificar la carrera de armamentos. La única forma de lograr una paz duradera y estable y la seguridad internacional es mediante la cesación de la carrera de armamentos y la reducción del volumen de los armamentos por la vía del desarme. En este proceso, el objetivo es lograr el mantenimiento de la seguridad de todos los Estados al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares. La teoría y la práctica que presuponen un equilibrio aritmético de todos los tipos de armas, en lugar de una paridad de fuerzas general y aproximada, que debería ser la base para la adopción de medidas prácticas de desarme, no es sino una forma de intensificar más la carrera de armamentos.

(Sr. Mijailovich, Yugoslavia)

La nueva teoría, que causa total sorpresa, dado que afecta a una cuestión prioritaria en la labor del Comité de Desarme, que todos sus miembros han aprobado por consenso, se refiere a la declaración de que la prohibición de los ensayos nucleares se ha convertido en un objetivo a largo plazo y de que no es posible ni aceptable hasta que se haya logrado una reducción importante de los armamentos nucleares.

Lo que resulta especialmente alarmante a este respecto es que una prioridad reconocida desde hace mucho tiempo en la lista de medidas encaminadas hacia el desarme, acerca de la cual se habían hecho promesas solemnes en el marco del Tratado de prohibición parcial de los ensayos y del Tratado sobre la no proliferación, ahora se encuentre al final de la lista. Esta medida tendría que haber contribuido, entre otras cosas, a la cesación de la carrera de armas nucleares, al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y a la universalidad del Tratado sobre la no proliferación.

En el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme también se estudiará, en el marco del examen de la aplicación de las decisiones y las recomendaciones aprobadas en el primer período extraordinario de sesiones, el mecanismo para llevar a cabo las negociaciones sobre desarme. Por el momento sólo deseamos exponer algunas ideas preliminares sobre la posible forma de mejorar los trabajos del Comité de Desarme.

Consideramos, en primer lugar, que ha quedado demostrado que la negociación en grupos de trabajo es el método más adecuado de negociación multilateral y que se debería mantener y perfeccionar. A estos efectos, si hay perspectivas reales de que una intensificación de las negociaciones vaya a llevar a resultados concretos, los grupos de trabajo del Comité no deberían suspender su labor durante la celebración de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General. Esto significa que se debería conceder más tiempo al Comité para la celebración de negociaciones. Por una parte, esto requiere que las delegaciones se organicen de forma que se puedan celebrar simultáneamente negociaciones en varios grupos de trabajo. Por otra parte, el Comité debería establecer su agenda con más lógica. El Comité debería crear grupos de trabajo para la negociación de todas las cuestiones prioritarias de desarme y, por su parte, debería negociar sólo las cuestiones que atañen a la limitación de armamentos o al desarme. Todas las demás cuestiones pertenecientes a la esfera más amplia del desarme, deberían delegarse a nuestro juicio a la Comisión de Desarme

(Sr. Mijailovich, Yugoslavia)

de las Naciones Unidas y a sus grupos de trabajo que se crearían con ese fin, como, por ejemplo, las medidas destinadas a fomentar la confianza, la elaboración de diferentes programas de desarme, etc.

También pensamos que cabe una mayor democratización de los procedimientos de trabajo del Comité, lo que crearía condiciones aún más favorables para la participación activa de Estados no miembros en los trabajos del Comité y de sus órganos subsidiarios.

Si el Comité se ocupara más tiempo de las negociaciones, eso presupone una modificación de la práctica existente de que el Comité de Desarme y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas no puedan reunirse simultáneamente.

Creemos que el número de sesiones plenarias del Comité debería mantenerse en un mínimo razonable a fin de emplear todo el tiempo restante en negociaciones en los grupos de trabajo.

Con el propósito de lograr la mayor eficacia posible en el trabajo y de ahorrar el tiempo destinado al examen de cuestiones de organización y de procedimiento, el Comité, en lugar de formular programas de trabajo de seis meses y de un año, debería formular programas de trabajo más largos, digamos, de dos años, aunque desde luego con la flexibilidad necesaria, si surgieran la necesidad de algo diferente.

Como único órgano multilateral de negociación, el Comité adquiriría todavía más importancia si las negociaciones por separado entre determinados miembros del Comité sobre determinadas cuestiones de desarme se traspasaran al Comité y se celebraran dentro de un subgrupo especial que creara el grupo de trabajo del Comité encargado de esas cuestiones.

Por último, aunque no en orden de importancia, creemos que debe estudiarse la forma más eficaz de que el trabajo del Comité no se vea bloqueado por cuestiones de procedimiento o de organización. A nuestro entender, quizá fuera necesario estudiar la posibilidad de ajustar el reglamento existente a esos efectos.

El Comité de Desarme, como único órgano multilateral de negociación que incluye, además de 35 Estados que no poseen armas nucleares, también a los cinco Estados que las poseen, es el mejor foro para la celebración de negociaciones sobre desarme. Esperemos que el Comité no vuelva este año a dejar insatisfechos los deseos de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas de que logre algunos resultados.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. Mijailovich su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de Egipto, Ecmo. Sr. Embajador El Reedy.

Sr. EL REEDY (República Árabe de Egipto) [Habló en árabe; traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo permítame expresar el placer que nos causa verlo a usted en la Presidencia de las sesiones del Comité de Desarme durante este mes decisivo y crucial de sus trabajos. El sol del renacimiento asiático salió en su país que, a lo largo de su historia moderna, ha pasado por experiencias unas veces gloriosas y otras graves. De todas ellas surgió la personalidad japonesa moderna, que desempeña una función vital en la comunidad internacional en la búsqueda de la paz y de la realización de los anhelos humanos. Al seguir las actividades de usted en este Comité nos hemos llegado a convencer de que, gracias a su capacidad diplomática, a su talento profesional y su gran modestia, nadie mejor que usted puede representar la personalidad japonesa.

Deseo también manifestar nuestro profundo reconocimiento al Embajador Alessi de Italia que dirigió la labor de nuestro Comité durante el mes pasado con sabiduría y enorme habilidad.

Nuestra cálida bienvenida al Embajador van Dongen de los Países Bajos y al Embajador Vejvoda de Checoslovaquia que, sin duda alguna, enriquecerán nuestra labor gracias a la gran experiencia. Sumamos nuestra voz a la de los oradores anteriores para desear a nuestro amigo y colega el Embajador Malitza de Rumania el mayor éxito en su nuevo e importante puesto.

En los últimos días de reuniones de nuestro Comité, al ir preparando nuestro informe para la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, es lógico que hayamos centrado nuestra atención en los resultados de nuestra labor. Este informe tiene especial importancia habida cuenta de las amenazas cada vez mayores a la paz y la seguridad de diversas regiones del mundo. Además, la opinión pública mundial tiene cada vez más conciencia de la peligrosa situación inherente en la continuación del almacenamiento de armas de destrucción en masa y la elaboración de nuevos programas para seguir acumulando armas de ese tipo. El resultado es que los pueblos cada vez comprenden más y temen más las consecuencias. Todo ello sucede en momentos en que a los países del Tercer Mundo cada vez les resulta más difícil mantener niveles de vida dignos, uno de los motivos fundamentales de lo cual es la carrera armamentista y la falta de progresos en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos.

(Sr. El Reedy, Rep. Arabe de Egipto)

Es normal que en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme la Asamblea General se dedique a evaluar todo lo que se ha logrado en la esfera del desarme desde que se celebró el primer período extraordinario de sesiones y se aprobó el Documento Final.

Consideramos que nos incumbe desempeñar una función importante para ayudar a la Asamblea General a efectuar esta evaluación. Comprendemos que los miembros de nuestro Comité pueden sustentar opiniones divergentes sobre la cuestión, pero esas diferencias no deberían impedirnos desempeñar esa función. Quizá incluso fuera útil y recomendable que el informe especial que presentemos reflejara el diálogo en el que se han expresado distintas opiniones sobre la labor de nuestro Comité, así como el análisis de los motivos de que hasta ahora no hayamos avanzado nada.

Por nuestra parte, consideramos que si no se ha hecho ningún progreso auténtico en la esfera del desarme durante este período y ni desde hace varios años, la responsabilidad incumbe exclusivamente a los Estados poseedores de armas nucleares. Los países del Tercer Mundo no han escatimado esfuerzos, y siguen esforzándose, para conseguir el desarme, pero siguen sin poder inducir ningún cambio en la voluntad política ni la actuación de las grandes Potencias. Siguen siendo las víctimas de la continuación de la carrera de armamentos y de las políticas y las doctrinas imperantes, que entrañan como opción viable la posibilidad de utilizar armas de destrucción en masa.

En más de tres años el Comité de Desarme ha seguido siendo incapaz de celebrar negociaciones sobre la más grave de las cuestiones que se le han confiado, es decir, el desarme nuclear. Todo ello a pesar de la realidad acuciante, la presión cada vez mayor de la comunidad mundial y las docenas de resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas a este respecto.

Como temíamos que nuestro Comité iniciara y terminara su período de sesiones de primavera sin ningún resultado tangible, propusimos cuando empezó que se utilizara el tiempo disponible para conseguir algún éxito modesto que pudiéramos presentar a la Asamblea General.

Ya hemos llegado a los últimos días de la labor de nuestro Comité y no lo hemos logrado. Sin embargo, seguimos creyendo que nos corresponde utilizar los pocos días que quedan para tratar de hacer algunos progresos, aun cuando tuviéramos que proseguir esa labor en Nueva York antes de que se celebre el segundo período extraordinario de sesiones.

(Sr. El Reedy, Rep. Arabe de Egipto)

A este respecto, desearía subrayar los puntos siguientes:

Nuestro éxito en la elaboración de un programa comprensivo de desarme tiene importancia nueva y especial porque brindará a la opinión pública mundial una prueba de que existe un compromiso serio de trabajar conforme a un enfoque unificado para crear un mundo libre de la amenaza permanente de una guerra en la que pudieran utilizarse las armas de destrucción en masa, y en el cual podríamos lograr el desarme general y completo.

Por eso tomamos nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme, bajo la Presidencia del Embajador García Robles, para lograr un proyecto de texto. Rendimos homenaje a este Grupo por el éxito que ha logrado en cuanto a ponerse de acuerdo sobre un texto unificado del capítulo sobre prioridades. Tomamos nota con satisfacción de sus esfuerzos para conciliar las diferencias de opinión y de posición sobre los capítulos relativos a los objetivos y los principios, En este sentido, también merecen especial elogio el Embajador de Souza e Silva del Brasil, el Embajador de La Gorce de Francia y el Embajador Herder de la República Democrática Alemana.

Expresamos la esperanza de que mediante la continuación de un diálogo constructivo los esfuerzos realizados por el Grupo con respecto al punto más importante del programa, es decir, el capítulo sobre las medidas, se vean coronados por el éxito.

Nos queda invitar a las delegaciones a dar muestras de la misma flexibilidad que el Grupo de los 21 con respecto al carácter del programa y los plazos para su ejecución. Todos deberíamos estar de acuerdo en que el verdadero valor de este programa consiste en el compromiso de aplicarlo dentro de plazos razonables y flexibles.

Creemos que tenemos derecho a sentirnos levemente optimistas por el éxito limitado en el examen por el Comité del tema de la prohibición de los ensayos nucleares, pues actualmente se están desarrollando negociaciones serias para definir el mandato de un grupo de trabajo que se ocupe de este tema. Nuestro sincero agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Alessi por su iniciativa de que se emprendieran esas negociaciones.

Compartimos la opinión de que la cuestión de la verificación del cumplimiento es fundamental para la concertación de una convención sobre una prohibición completa y definitiva de los ensayos nucleares. Opinamos, sin embargo, que si bien ese aspecto tiene una cierta prioridad en nuestras negociaciones, no es un fin en sí mismo sino, más bien, una parte integrante de otros elementos encaminados a alcanzar la meta definitiva;

(Sr. El Reedy, Rep. Arabe de Egipto)

la concertación de una convención sobre la prohibición general de los ensayos. Por consiguiente, la definición del mandato del grupo de trabajo debe ajustarse al objetivo general contenido en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones y estar de acuerdo con las múltiples resoluciones aprobadas por la Asamblea General al respecto. Es éste un objetivo en el que la opinión pública mundial cifra todas sus esperanzas. El ponerse de acuerdo a este respecto sería un logro para nuestro Comité y una prueba de la seriedad de nuestros esfuerzos para que, en el próximo período de sesiones del Comité de Desarme y por conducto del grupo de trabajo, acerca de cuyo mandato esperamos poder ponernos de acuerdo durante esta parte de nuestro período de sesiones, podamos mantener nuestros esfuerzos por alcanzar esa meta.

También creemos que la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, constituyen uno de los temas urgentes acerca del cual debería adoptarse una serie de medidas en el próximo período extraordinario de sesiones. Si no logramos hacer progresos en este Comité acerca de esta cuestión, quizá sí podamos preparar el camino para que, en el segundo período extraordinario de sesiones, las Potencias nucleares den una garantía categórica de no emplear las armas nucleares contra los Estados no poseedores de esas armas. Se nos ocurre más de una fórmula para dar carácter obligatorio a esos compromisos y para ampliar su alcance e incrementar su eficacia con miras a dar una mayor sensación de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, la mayoría de los cuales son Estados no alineados o neutrales que han renunciado oficialmente a la opción de las armas nucleares y han sometido sus instalaciones nucleares a salvaguardias internacionales.

También creo que sigue siendo posible ponerse de acuerdo sobre el principio de establecer un grupo de trabajo ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio, a fin de que ese grupo pueda iniciar sus actividades en la próxima parte de nuestro período de sesiones.

Estas son algunas de las cuestiones que hemos considerado conveniente plantear como última tentativa para lograr algunos progresos en nuestra labor.

Sin embargo, la verdad fundamental sigue siendo, por lo que respecta a la continuación de la carrera de armamentos y el que no se haya logrado detenerla ni lograr el desarme nuclear, es que la situación actual es algo que el mundo no puede seguir tolerando. Las Potencias nucleares y, en particular las dos superpotencias, son básicamente las responsables de ella. Durante el próximo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea General debería examinar las graves consecuencias de la continuación de una situación tal.

(Sr. El Reedy, Rep. Arabe de Egipto)

Podemos ver que todos los pueblos del mundo, bien sean del norte o del sur, del oriente o del occidente, están decididos a negarse a vivir bajo el espectro de la guerra nuclear. Están decididos a controlar la carrera armamentista y a invertir su rumbo. El segundo período extraordinario de sesiones está obligado a ocuparse de este hecho.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajado El Reedy su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante del Reino Unido, Excmo. Sr. Embajador Summerhayes.

Sr. SUMMERHAYES (Reino Unido) [traducido del inglés]: Señor Presidente, constituye para mí un gran placer darle la bienvenida a la Presidencia durante el presente mes e igualmente expresar el agradecimiento de mi delegación al Sr. Mario Alessi, su predecesor durante el mes de marzo. Mi intervención en esta mañana será breve. Se trata de una cuestión que causa grave preocupación no sólo a mi país sino a la comunidad internacional en su conjunto y que influye directamente en el clima en que realizamos nuestra labor.

Deseo señalar a la atención la grave situación que se ha producido como resultado de la invasión y ocupación de las Islas Falkland (Malvinas) por la Argentina. Esta utilización flagrante e ilegal de la fuerza y la negativa de la Argentina a retirarse pese a una resolución obligatoria del Consejo de Seguridad contradicen todos los principios que orientan nuestros trabajos en el Comité y constituyen un grave retroceso para la causa del control de armamentos y el desarme. Pedimos al Gobierno de la Argentina que retire inmediatamente sus fuerzas de conformidad con la resolución obligatoria del Consejo de Seguridad (resolución 502).

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Summerhayes su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el Ministro Tian Jin de China.

Sr. TIAN JIN (China) [habló en chino; traducido del inglés]: Desearía decir algunas palabras sobre el contenido del informe especial. La delegación china queda reconocida a la secretaría por los esfuerzos que ha realizado para redactar el proyecto de informe especial a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

La comunidad internacional está interesada en la labor del Comité de Desarme, que es el único órgano multilateral de negociaciones sobre desarme. El informe especial del Comité de Desarme será uno de los principales documentos del segundo período extraordinario de sesiones, y constituirá también una importante referencia

(Sr. Tian Jin, China)

para la preparación de los demás documentos de dicho período de sesiones. Consideramos, por lo tanto, que el informe especial no sólo debe reflejar la situación en el actual período de sesiones y las actividades realizadas por el Comité de Desarme desde su creación, sino también exponer concisamente las esferas en las que se han realizado progresos y aquellas otras en las que esto no ha sido posible y las razones correspondientes, a fin de dar a conocer a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la labor desarrollada por el Comité de Desarme.

Partiendo de estas consideraciones, estimamos que el informe debe principalmente reflejar de modo sucinto las opiniones y diferentes pareceres de las diversas partes sobre las cuestiones principales y la situación del desarme. Las cuestiones de organización y demás cuestiones de trámite deben describirse de la manera más breve posible y podrían incluirse listas de documentos como anexo al informe, a fin de que éste fuera un documento claro, conciso y práctico para su lectura y estudio por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. NOIRFALISSE (Bélgica) [traducido del francés]: Con su venia, Sr. Presidente, dejaré al Embajador Onkelinx la misión de felicitarle por su acceso a la Presidencia de nuestro Comité, así como la de dar las gracias a su predecesor, el Embajador Alessi.

Como representante del país que desempeña actualmente la Presidencia del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, deseo informar al Comité de Desarme de la posición adoptada el 2 de abril de 1982 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Diez en el asunto de las Islas Falkland, que acaba de mencionar el Embajador del Reino Unido.

El texto de la declaración de los Diez dice (cito por el texto inglés):

"Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Diez condenan la intervención armada en las Islas Falkland por el Gobierno de la Argentina a despecho de la declaración formulada el 1º de abril por el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cual sigue ocupándose de la cuestión.

Hacen un llamamiento urgente al Gobierno de la Argentina para que retire sus fuerzas inmediatamente y se acepte la exhortación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a abstenerse del uso de la fuerza y a continuar la búsqueda de una solución diplomática."

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. Noirfalisse su declaración y las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia.

(El Presidente)

Distinguidos representantes, al abrir la sesión de lectura a los nombres de los oradores que se habían inscrito en la lista para hoy. Varias delegaciones más se han puesto después en contacto con la secretaría o con la Presidencia, para inscribirse en la lista. Por hoy, he tomado nota de esos nombres. Creo, no obstante, que en adelante quizá convenga que las delegaciones que deseen hablar, además de aquellas cuyos nombres haya anunciado la Presidencia al comienzo, levanten la mano cuando yo pregunte si hay más oradores. Creo que esa ha sido la práctica seguida generalmente en el Comité hasta ahora y que puede servir para evitar posibles confusiones y malos entendidos. Ahora tiene la palabra el representante de los Países Bajos, Excmo. Sr. Embajador van Dongen.

Sr. van DONGEN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Con su permiso deseo referirme al problema planteado por mi distinguido colega del Reino Unido. La posición de los Países Bajos en esta cuestión es clara e inequívoca. El Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos es uno de los firmantes de la declaración conjunta que acaba de leer el distinguido representante de Bélgica, país que desempeña la Presidencia de las Comunidades Europeas. Esta declaración no deja lugar a dudas en cuanto a nuestro pleno acuerdo con la resolución 502 del Consejo de Seguridad. Es indudable que se ha producido un quebrantamiento de la paz y del derecho internacional, que afecta a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, que nos hemos comprometido a acatar. Los Países Bajos han mantenido firme e invariablemente que debe condenarse el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, donde quiera y cuando quiera que ocurra. Por consiguiente, no le sorprenderá Sr. Presidente, que como representante del país que tiene el honor de haber sido elegido como sede de la Corte Internacional de Justicia, no haga sino repetir algo de lo que estamos profundamente convencidos: las normas del derecho deben mantenerse. Por eso apoyamos sin titubeos la posición formulada en la declaración del Embajador Summerhayes.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador van Dongen su declaración. El representante de Argentina ha pedido la palabra para ejercer su derecho de réplica. Mientras tanto, he recibido otras peticiones de intervenir. Han solicitado inscribirse en la lista las delegaciones de Francia, Italia, el Perú, Venezuela, el Brasil y los Estados Unidos de América. Así pues, quiero preguntar respetuosamente al Embajador Carasales cuándo desea hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho de réplica. Doy la palabra al Embajador Carasales.

Sr. CARASALES (Argentina): Sr. Presidente, la actuación de la delegación argentina en los años de existencia de este Comité revela que nunca trajo a su seno temas ajenos a su competencia específica, y en esta ocasión no ha sido ciertamente la delegación argentina la que provoca este debate. Otras delegaciones, como ya lo hicieron en otras ocasiones, han considerado oportuno plantear en este Comité temas que les son ajenos. La delegación argentina, lamentándolo, ciertamente no va a rehuir la consideración de este tema, si es que se quiere hacerla en este foro.

Sr. Presidente, ¡cómo cambia la historia! El representante de un país que impuso su fuerza en cuatro continentes, que subyugó pueblos y territorios en su inextinguible apetito por nuevas colonias, viene hoy a quejarse porque un país que sufrió cinco veces en su historia el ataque injustificado de esa gran Potencia ha osado recuperar una de esas colonias reintegrándola al patrimonio territorial al que pertenecía, y del que fue arrancada por la fuerza en 1833.

Sr. Presidente, la situación imperante en el Atlántico sur no fue provocada por la República Argentina. Civiles trabajando pacíficamente en las Islas Georgias, con documentación válida, en conocimiento del Reino Unido, en cumplimiento de una operación comercial concretada más de un año antes, fueron objeto de un ultimátum para que se retiraran de inmediato. Se mandó a la zona un barco de guerra con infantes de marina a bordo para proceder a su expulsión por la fuerza; submarinos nucleares fueron despachados a la zona; en el Parlamento británico las declaraciones gubernamentales fueron de que no se excluía ningún medio, ningún medio, para hacer prevalecer su posición. ¿Debía la Argentina someterse sumisamente a esa nueva demostración de fuerza? Esa política de fuerza ha sido una tradición constante, Sr. Presidente, con respecto a mi país.

Se nos agredió en 1806, 1807, 1833, 1840 1848. Las islas Malvinas fueron ocupadas por la fuerza, expulsándose a la administración y a la población argentinas en 1833; hubo agresión en 1833 y ha continuado habiendo agresión todos los días, Sr. Presidente, día tras día, que no otra cosa es la ocupación por la fuerza del territorio ajeno. Porque ese territorio, Sr. Presidente, es territorio argentino y siempre lo ha sido, y nadie invade su propio territorio. La misma operación de recuperación que tuvo lugar en las islas Malvinas demuestra el carácter muy especial de esa operación. Ningún acto de fuerza, Sr. Presidente, se cumple sin derramamiento de sangre, de sangre extranjera debería decir. Ni una gota de sangre británica fue vertida, y Argentina tuvo muertos y tuvo heridos, pero que no hubiera sangre británica vertida no fue casualidad, producto de las circunstancias, o por que fueran invulnerables por ser británicos. Fue porque había

(Sr. Carasales, Argentina)

una directiva especial de que se extramaran todos los esfuerzos posibles para no lastimar en lo más mínimo a nadie, ni siquiera a las fuerzas armadas ocupantes, y se puede imaginar el grado de contención de los soldados argentinos cuando veían caer a sus camaradas y, sin embargo, procuraron -y lo cumplieron- no derramar ninguna gota de sangre británica en esta recuperación de nuestro territorio. El pueblo de la República Argentina no tiene nada contra el Gobierno y el pueblo británico. Por el contrario, desea tener las mejores relaciones con ellos; pero eso no será nunca posible mientras una parcela del territorio argentino esté ocupada por quien nos la arrancó por la fuerza. Y digo una vez más, Sr. Presidente, que es territorio argentino. Y no lo dice la República Argentina sola.

El Movimiento de los Países no Alineados, Sr. Presidente, que ha estado a la vanguardia de todo esfuerzo de descolonización, también se ha ocupado de esta cuestión. Podría recordar innumerables declaraciones de este Movimiento. Basta citar solamente dos o tres. La declaración de cancilleres del Movimiento de Países No Alineados en Lima, que expresó que los países no alineados sin perjuicio de ratificar la vigencia del principio de autodeterminación, como principio general para otros territorios, en el caso especial y particular de las islas Malvinas, apoyan firmemente la justa reclamación de la República Argentina e instan al Reino Unido a proseguir activamente las negociaciones encomendadas por las Naciones Unidas, con el objeto de restituir dicho territorio a la soberanía argentina y poner así fin a esa situación ilegal", repito, "a esa situación ilegal, que aún persiste en el extremo meridional del continente americano". La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados celebrada en Sri Lanka, en 1976, dispuso expresamente: "La Conferencia, en el caso especial y particular de las islas Malvinas, apoya firmemente la justa reivindicación de la República Argentina y exhorta al Reino Unido a proseguir activamente las negociaciones encomendadas por las Naciones Unidas, con el objeto de restituir dicho territorio a la soberanía argentina y poner así fin a esa situación ilegal que aún persiste en el extremo meridional del continente americano", y siguen las resoluciones del Movimiento, la última durante la presencia de los Cancilleres de los Países No Alineados en la última Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando se expresó que la reunión reiteró firmemente su apoyo al derecho de la República Argentina a obtener la restitución de las islas Malvinas y a ejercer su soberanía territorial sobre ellas.

(Sr. Carasales, Argentina)

Sr. Presidente, la República Argentina negoció durante más de 15 años este problema infructuosamente, pero, además, tenía más de 130 años anteriores de esfuerzos vanos sin ninguna respuesta del Reino Unido para superar este diferendo. Y la República Argentina sigue, Sr. Presidente, dispuesta a negociar, como expresara el canciller de la República Argentina días pasados: "La República Argentina no amenaza a nadie, la República Argentina no lleva a cabo hostilidades contra nadie; no nos interesa un enfrentamiento armado con nadie, y estamos dispuestos a negociar diplomáticamente todas las diferencias que nos separan del Reino Unido, excepto la soberanía, Sr. Presidente, que eso no es negociable."

Esa es y sigue siendo la posición de mi país, Sr. Presidente, y en este contexto vemos cernirse amenazas de conflictos muy graves. Hoy, como hace 150 años, marcha hacia el sur la flota de Su Majestad, dispuesta una vez más agredir a la República Argentina a 10.000 kilómetros de sus bases, al intentar otra vez imponer el yugo colonial a una porción del territorio argentino, a buscar retener por la fuerza uno de los últimos restos de su imperio, y no es la primera vez que ha tratado de hacerlo en las últimas décadas. Va, en pocas palabras, Sr. Presidente, a querer repetir la "hazaña" de 1833. Le puedo asegurar, Sr. Presidente, que esta vez no le va a ser tan fácil. Muchas gracias.

Sr. de BEAUSSE (Francia) [traducido del francés]: El Sr. de la Gorce querrá sin duda felicitarle personalmente por ocupar la Presidencia y dar también las gracias al distinguido representante de Italia por su actuación en ella durante el mes de marzo.

Desde el principio, Francia ha condenado la agresión militar de Argentina contra las Islas Falkland. Lo ha hecho en el Consejo de Seguridad y también participando en la redacción de la declaración a la que acaba de dar lectura el distinguido representante de Bélgica en el Comité. Francia considera que este ataque armado es una violación caracterizada de las disposiciones del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíben recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Esa violación no puede sino menoscabar el clima de confianza entre Estados, cuyo mantenimiento es necesario para la buena marcha de los trabajos de nuestro Comité. Por eso, mi delegación se suma a la invitación lanzada por la delegación del Reino Unido al Gobierno de la Argentina para pedirle que aplique íntegramente la resolución aprobada al respecto por el Consejo de Seguridad.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. de Beausse su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra al Embajador Alessi, de Italia.

Sr. ALESSI (Italia) [traducido del francés]: Quiero ante todo reiterarle las felicitaciones y los deseos más sinceros de mi delegación, que ya tuve el placer de expresarle cuando le transmití la antorcha de la Presidencia. Después de haber escuchado la declaración del distinguido representante del Reino Unido y las de los oradores que han tomado la palabra sucesivamente, quiero recordar que mi Gobierno, el cual había deplorado la intervención de las fuerzas armadas de Argentina en las Islas Falkland y suscrito el llamamiento a la negociación hecho por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, está totalmente identificado con la posición de los diez países miembros de la Comunidad Económica Europea, que acaba de dar a conocer el distinguido representante de Bélgica. La actitud de mi Gobierno refleja una evaluación de la situación que, aun teniendo en cuenta las relaciones tradicionales de amistad que ligan a los pueblos italiano y argentino, no puede hacer caso omiso de los principios de la legalidad internacional ni de la preocupación por las consecuencias que un empeoramiento profundo de las relaciones entre el Reino Unido y la Argentina pueden tener para la paz y la estabilidad en el mundo y, por ende, para la causa del desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Italia, Embajador Alessi, las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. BENAVIDES DE LA SOTTA (Perú): Muchas gracias, Sr. Presidente. Ya el jefe de mi delegación, Sr. Presidente, cumplirá con expresarle la satisfacción que la delegación del Perú siente al verle a Vd. dirigir los trabajos de nuestro Comité.

Permítame, ahora, efectuar una breve declaración referida a un asunto que ha sido suscitado imprevistamente y a última hora en esta reunión.

Mi delegación, Sr. Presidente, ha sostenido siempre, como cuestión de principio, que nuestro Comité no debería ser utilizado en ningún caso para plantear en él materias de interés político particular que no tienen que ver con sus funciones y que contribuyen más bien a diluir su eficacia como único foro multilateral para las negociaciones de desarme.

Igualmente por principio, Sr. Presidente, mi delegación se ha opuesto a que los trabajos del Comité se vean artificialmente afectados por asuntos extraños a él, que pueden ser legítimos en otros ámbitos, pero que en este Comité únicamente pueden provocar -como lo acabamos de ver- polémicas innecesarias que sólo pueden ser causa de

(Sr. Benavides de la Sotta, Perú)

consternación para delegaciones que, como la mía, guardan relaciones normales y de amistad con las partes directamente concernidas en este asunto, cuya pronta solución, por la vía pacífica, debe merecer los más intensos y desinteresados esfuerzos de toda la comunidad internacional. Somos opuestos, Sr. Presidente, a la solución de las controversias internacionales mediante el uso de la fuerza o su amenaza.

Mi Gobierno, Sr. Presidente, ha emitido ya, hace varios días, una declaración oficial al respecto, pero no creímos necesario ni procedente repetirla en el ámbito de este Comité. Por eso, lamentamos que otras delegaciones hayan considerado procedente hacerlo en el caso de las suyas propias.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Deseo agradecer al Sr. Benavides su declaración, así como las amables palabras que me ha dedicado.

Sr. AGUILAR PARDO (Venezuela): En primer lugar, Sr. Presidente, permítame felicitarlo en nombre de nuestra delegación por la Presidencia del Comité de Desarme. Nuestra delegación siempre se ha mostrado en contra de que se traigan a este u otro foro temas que no le son de su competencia. Sin embargo, las declaraciones, pronunciadas en este foro, obliga a nuestra delegación a leer el texto de la declaración de la Cancillería venezolana pronunciada el 2 de abril de este año:

"La Cancillería venezolana sigue con el mayor interés el desarrollo de los acontecimientos en las Islas Malvinas y se mantiene en permanente comunicación con las misiones diplomáticas venezolanas que puedan suministrar las informaciones más exactas.

Es de todos conocida la posición venezolana en lo que respecta al logro de la paz y a la lucha contra los vestigios del colonialismo. Es dable observar que las situaciones de injusticia histórica heredadas de anteriores generaciones deben ser objeto de esfuerzos serios para su solución pacífica, pues la intransigencia o la indiferencia puede conducir a una peligrosa exasperación de los ánimos y a situaciones que nadie desea.

No es del caso en el momento actual adaptar posiciones definitivas ni emitir juicios de valor mientras no se tenga un conocimiento más amplio y preciso de todas las circunstancias. Venezuela, de conformidad con su tradición, deplora por supuesto todo hecho que pueda conducir al derramamiento de sangre y espera que el problema pueda en definitiva ser resuelto de manera pacífica y justa. Al mismo tiempo, hace votos para que predominen la serenidad y el ánimo de entendimiento a fin de evitar que la situación pueda agravarse."

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Venezuela su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. DE SOUZA E SILVA (Brasil) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, algunas de las declaraciones que hemos escuchado esta mañana incitan a mi delegación a hacer la declaración siguiente:

Los antecedentes históricos de la posición del Brasil con respecto a la cuestión de las Islas Malvinas datan de 1833, cuando el Gobierno del Brasil respondió afirmativamente al llamamiento hecho por el Gobierno de la Argentina con respecto a la acción británica en el archipiélago. En su respuesta al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil informaba que daría instrucciones al representante del Brasil en Londres para que prestara asistencia al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina en sus gestiones ante el Gobierno británico, y para que ejerciera sus buenos oficios en todo lo posible.

El martes último, 6 de abril, en Brasilia, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil convocó a los Embajadores de la República Argentina y del Reino Unido y les entregó sendas notas diplomáticas idénticas, en las que el Gobierno del Brasil, inspirado en la firme amistad que le une a las dos naciones, hace una exhortación vehemente a ambos Gobiernos para que se esfuercen en todo lo posible para hallar una solución pacífica a la controversia y expresa su confianza en que encontrarán una solución para el problema que los divide, de conformidad con los mejores intereses de sus pueblos y de la paz.

Sr. BUSBY (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, habiendo escuchado las declaraciones de otros oradores sobre este tema particular, quisiera hacer una breve declaración. La posición del Gobierno de los Estados Unidos, de la que hay constancia clara, es deplorar el empleo de la fuerza para resolver las controversias internacionales. Esta es una actitud firme y constante de mi Gobierno y, ciertamente, aplicable a la presente situación. Los Estados Unidos votaron y se pronunciaron categóricamente en favor de la resolución del Consejo de Seguridad aprobada el sábado último, que exige la inmediata cesación de las hostilidades, pide una retirada inmediata de las fuerzas argentinas de las Islas Falkland y exhorta a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a resolver sus diferencias mediante una

(Sr. Busby, EE.UU.)

solución diplomática. Como es bien sabido, los Estados Unidos han ofrecido sus buenos oficios a ambas partes en una tentativa de lograr una solución pacífica de la controversia. Como quizás sepan algunas delegaciones, el Secretario de Estado, Sr. Haig, está visitando Londres y Buenos Aires por invitación de ambos Gobiernos. Los Estados Unidos han manifestado en varios foros, incluido este Comité, su firme opinión de que no pueden realizarse progresos en las negociaciones sobre control de armamentos y desarme en un clima de tensión internacional. Asimismo hemos manifestado reiteradamente nuestra opinión de que el respeto por todos los Estados del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas es un requisito previo para fomentar la confianza internacional necesaria para conseguir los objetivos que todos deseamos. La lamentable situación que existe hoy con relación a las Islas Falkland subraya la importancia de este hecho. Esperamos que se encuentre una solución pacífica y puedo prometer el pleno apoyo de mi Gobierno para lograr ese objetivo.

Sr. WEGENER (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Con su permiso, Sr. Presidente, reservaré para otra ocasión mis comentarios sobre su desempeño de la Presidencia.

Las opiniones expresadas por la delegación de la Argentina hacen doblemente importante que mi delegación se manifieste en apoyo de la declaración que había hecho antes el distinguido representante del Reino Unido. Como uno de los coautores, mi país se identifica también plenamente con la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los diez países de la Comunidad Europea, que acaba de leer el distinguido representante de Bélgica. En la decisión del Gabinete del Gobierno de Alemania Federal de 7 de abril, presidido por el Canciller Schmidt, se ha condenado nuevamente la invasión de las Islas Falkland por la Argentina, que se ha considerado como una violación flagrante de la obligación que, conforme al derecho internacional, tiene la Argentina de resolver las controversias internacionales pacíficamente y de renunciar al uso de la fuerza en las relaciones entre Estados. El Gabinete ha confirmado que la República Federal de Alemania, junto con sus asociados europeos, continuará apoyando enérgicamente al Reino Unido -su amigo y un aliado- en los esfuerzos para lograr la solución pacífica del conflicto. Además, el Gabinete ha decidido suspender todas las entregas de armas a un país que continúa cometiendo un acto de agresión y violación del derecho internacional y que se niega a acatar la resolución obligatoria del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Mi delegación espera sinceramente que los esfuerzos en las negociaciones llevarán a una solución pacífica y pondrán fin al ataque, contrario al derecho internacional, que deploramos.

Sr. DON NANJIRA (Kenya) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, ante todo, mi delegación desea darle la bienvenida a la Presidencia de este Comité para el mes de abril. Asimismo, expreso nuestro reconocimiento y gratitud al Embajador Alessi, de Italia, por la dirección y orientación excelentes que ha sabido dar al Comité durante el pasado mes.

En cuanto al debate en que hemos entrado sobre la cuestión de las Islas Falkland, debo decir que se trata de un acontecimiento imprevisto y que por el momento no tengo instrucciones para pronunciarme sobre este punto. Pero como representante de un país cuyo Presidente es actualmente Presidente de la Organización de la Unidad Africana, deseo reiterar la política invariable y conocida de mi Gobierno, y en realidad de todos los países de África, sobre la cuestión de la paz y seguridad internacionales y de la solución de controversias internacionales. Debe evitarse el uso de la fuerza para la solución de las controversias entre todos los Estados. A este respecto, instamos encarecidamente a las dos partes en esta controversia a que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos. Esperamos que se recurrirá a los medios pacíficos y que en breve se logrará entre los dos Gobiernos una solución mutuamente aceptable.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. Don Nanjira su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de Cuba.

Sr. SOLA VILA (Cuba): Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando usted explicó que, luego de cerrarse la lista de oradores se habían inscrito algunas delegaciones, esto es consecuencia natural de traer un tema a nuestro Comité que no se encuentra dentro del mandato del mismo y que ha sorprendido a muchas de las delegaciones aquí presentes.

Nuestra delegación siempre se ha pronunciado en contra de que el Comité se dedique a cuestiones ajenas a nuestro mandato, como parte de distraer la atención de nuestros trabajos y de tratar de vincular una supuesta situación internacional con los trabajos del desarme.

En relación con la situación creada en las islas Malvinas, el Movimiento de Países No Alineados ha expresado en todo momento su apoyo al derecho argentino a ejercer la soberanía sobre esa parte de su territorio. Sí nos llama la atención que este tema se traiga en los mismos momentos en que la situación internacional es tensa no sólo en el Atlántico Sur por la acción argentina o la acción de Gran Bretaña, sino que no se tenga en cuenta, y que podríamos traerlo nosotros a la

(Sr. Sóla Vila, Cuba)

próxima sesión, las agresiones que está efectuando el régimen de Sudáfrica contra la población de Angola, la situación creada con la anexión de Israel a las alturas del Golán, la situación que viven los palestinos en estos momentos en Gaza y Cisjordania, la situación que vive el Caribe donde recientemente en el Consejo de Seguridad se utilizó el veto para impedir un llamamiento a la paz y a negociaciones y en cambio nos traen temas ajenos a nuestro Comité. Nuestra delegación se pronuncia en contra de estas posiciones y nos reservamos, si continúan estas situaciones, el derecho de traer temas ajenos a nuestro Comité que también ponen en peligro la paz y la seguridad en el mundo.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame que me reserve la expresión de nuestra satisfacción por verlo en la Presidencia para cuando tratemos uno de los asuntos que figuran en la agenda del Comité.

La posición de mi delegación tocante a las atribuciones del Comité es bien conocida. La hemos expuesto en 1980, en 1981 y no por tratarse ahora de una situación que lamentamos profundamente, y que geográficamente corresponde al hemisferio occidental, la vamos a variar.

La posición del Gobierno de México, para quien les interese, tocante al caso de las islas Malvinas, ha sido expuesta en forma bastante amplia por la Secretaría de Relaciones Exteriores anteayer en un boletín de prensa; es, pues, pública y bien conocida. Permítame decir aquí únicamente, para no variar nuestra posición de principio, que en esa declaración se ha hecho hincapié en la convicción del Gobierno mexicano de que todos los Estados deben hacer los máximos esfuerzos para resolver sus controversias por los medios pacíficos que pone a su disposición la Carta de las Naciones Unidas y que deben hacerlo con el propósito de llegar a una solución en un plazo prudente.

Sr. SADLEIR (Australia) [traducido del inglés]: Muchas gracias Sr. Presidente por concederme la palabra. Intervengo en relación con el debate en curso sobre las Islas Falkland y, en especial, habida cuenta de la declaración hecha por el distinguido representante de la Argentina. He escuchado y considerado con la máxima atención lo que ha dicho este distinguido representante y creo mi deber hacer algunos comentarios sobre ello, aunque no tengo intención de extenderme mucho, ya que muy poco hay que decir. Nada se dice en esa declaración que justifique, o que pudiera remotamente justificar, el acto de agresión, descarada y no provocada en que el Estado al que representa está empeñado desde hace ya varios días. En la medida

(Sr. Sadleir, Australia)

en que se ha tratado de una tentativa de justificación parecería como si todos debiéramos actuar no conforme a los principios del decenio de 1980, principios en los que descansan nuestros trabajos en este Comité, sino conforme a los de una época anterior y de menos luces: es decir, los de los siglos XVIII y XIX. Australia condena en los términos más enérgicos posibles la invasión y la ocupación de las islas Falkland. Se trata de un acto que para nada tiene en cuenta el principio de libre determinación ni los deseos de un pueblo pequeño y aislado sin medios para defenderse. Se trata de un acto de menosprecio de los párrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas en las que se condena la coacción y el uso de la fuerza como medio para el arreglo de controversias internacionales. Se trata de un acto de desafío a los fundamentos de las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad. Se trata de un acto que relega al cinismo los principios, e incluso la misma razón de ser de este Comité.

Varios oradores han invocado el argumento de que no deben suscitarse cuestiones ajenas a los trabajos de este Comité o a su mandato. ¿Cómo hemos de definir las cuestiones que guardan relación directa con los trabajos del Comité? El año pasado se habló en este Comité del ataque a las instalaciones nucleares de un Estado por otro Estado, acto que la mayoría de nosotros condenó firmemente. Ninguno de aquellos Estados era miembro del Comité. La situación que ahora se nos presenta -al igual que en aquella ocasión- no sólo pone en peligro la paz y la estabilidad internacionales, sino el clima en que hemos de negociar el control de armamentos y el desarme. Como las partes en la disputa sobre las islas Falkland son miembros del Comité de Desarme, parecería lógico pensar que la pertinencia del asunto era dolorosamente evidente. La situación que un Estado ha creado con sus propios esfuerzos, sin ayuda de nadie, es peligrosísima. Habida cuenta de ello, exhorto al Gobierno de la Argentina a que reflexione más detenidamente sobre las consecuencias de sus actos y, mientras todavía hay tiempo, retire inmediatamente sus fuerzas armadas del territorio que ha ocupado tan descaradamente.

Sr. VENKATESWARAN (India) [traducido del inglés]: Desearía reafirmar el apoyo de la India a la posición firme del movimiento no alineado de que las Malvinas, conocidas también como islas Falkland, deben restituirse a la soberanía argentina. Mi delegación expresa la sincera esperanza de que, incluso a estas alturas, pueda evitarse un nuevo conflicto y un choque armado. Confiamos en que prevalezca el buen sentido y pueda encontrarse una solución diplomática pacífica a esta cuestión.

Sr. CARASALES (Argentina): Sr. Presidente, seré muy breve porque no es mi deseo prolongar debates ajenos a este Comité. Solamente quisiera decir dos cosas: por una parte, se han invocado repetidamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que mi delegación valora y aprecia, pero no puedo dejar de señalar qué es curioso que esos principios se invoquen para perpetuar una situación colonial indefinidamente, que viene hiriendo los sentimientos más íntimos del pueblo argentino desde hace más de 150 años. Y ésa será la consecuencia de la invocación de tales principios, invocación cuyo único propósito es salvar o defender al Reino Unido en su situación actual en uno de sus últimos reductos coloniales en el mundo. Se ha invocado también el argumento de la libre determinación. Ya he dado lectura de qué piensa de la invocación de ese principio el Movimiento de Países No Alineados, que es por cierto el más caro defensor de ese principio en la comunidad internacional. Darle ese derecho a colonos traídos por la potencia ocupante y que reemplazaron a la población primitiva es una fórmula que tendría extraordinarias repercusiones en circunstancias actuales que todos conocemos.

Sr. Presidente, la República Argentina por boca de su canciller, como lo recordé hace un instante, ha manifestado su más amplia disposición para negociar y es propósito y siempre lo ha sido de mi país encontrar una solución pacífica a esta cuestión, que puede tener como única consecuencia la restitución de la soberanía de mi país sobre esa porción de su territorio. Y eso es lo que mi país ha venido haciendo desde hace 150 años Sr. Presidente. No se nos puede acusar de no haber tenido paciencia. Los mismos países aliados de la OTAN que hoy propugnan la vía de la negociación son los mismos que cuando las Naciones Unidas en 1965 dictaron su primera resolución, que instó a las partes a negociar su diferendo, se opusieron más tenazmente a que se celebrara cualquier tipo de negociación. Quizá si en esa época se hubieran unido a la voluntad de la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas para instar a las partes a negociar ese diferendo, teniendo en cuenta los intereses y no los deseos de los habitantes de las islas la actitud del Reino Unido hubiera sido diferente en esos 15 años de negociaciones que llevamos, sin haber obtenido el más mínimo progreso en la cuestión de fondo. Eso es todo, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. SKINNER (Canadá) [traducido del inglés]: Lamento hacer uso de la palabra en esta hora tardía, pero me veo obligado a añadir el nombre del Canadá a aquellos países que han condenado, de la manera más enérgica posible, el irrazonable acto de agresión perpetrado por la Argentina en el Atlántico meridional. No

(Sr. Skinner, Canadá)

tenemos conocimiento de ninguna resolución del movimiento no alineado en cualquier parte del mundo que haya apoyado jamás este tipo de acto de agresión. Dicho esto, consideramos que dicho acto constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un desacato a la pertinente resolución del Consejo de Seguridad. Al igual que diversos otros países, hemos retirado nuestro Embajador. Desearía también decir que todavía esperamos que haya una posibilidad de arreglo pacífico de ésta, iba a decir controversia, pero probablemente debería utilizar otra palabra.

Sr. SUTRESNA (Indonesia) [traducido del inglés]: Pido también disculpas por hacer uso de la palabra en esta hora tardía de nuestros trabajos, pero considero que es mi obligación expresar el pesar de mi delegación por el giro de los acontecimientos en el Comité esta mañana. Francamente, a mi delegación le ha sorprendido la cuestión que se está ahora debatiendo en el Comité. La posición de Indonesia respecto de la descolonización es bien conocida y no creo que proceda reiterarla en este foro. Sin embargo, permítaseme hacer un llamamiento a ambas partes en la controversia, con las que Indonesia disfruta, y continúa disfrutando, de excelentes relaciones, para que hagan lo posible por abstenerse de cualquier medida que pueda empeorar aún más las relaciones entre ellas. Con este llamamiento, la delegación de Indonesia desea expresar la esperanza de que esos países harán lo posible por lograr una solución pacífica del problema.

Sr. MAHALLATI (Irán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, pido disculpas al Comité por hacer uso de la palabra en esta hora tardía y desearía también felicitarle por su accesión a la Presidencia. Ha mostrado usted ya su competencia y capacidad al presidir nuestros trabajos en este foro. Desearía también expresar mis felicitaciones y gratitud a su predecesor, el Embajador Alessi, por su fructífera Presidencia durante el mes de marzo.

Si el Comité es un foro adecuado para examinar la cuestión del empleo de la fuerza de un país contra otro, considero que la brutal invasión de mi país por el régimen iraquí, que ha originado la ocupación y territorio de la República Islámica del Irán y causado tremendas pérdidas económicas y humanas a ambas partes, debe ser examinada prioritariamente en el Comité. En lo que respecta a la cuestión de las islas Falkland, desearía, como siempre, afirmar que mi delegación condena todo acto de colonización.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Mahallati su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra? No parece ser éste el caso, y

(El Presidente)

les agradezco sus declaraciones. He contado 29 oradores esta mañana, lo que constituye un número excepcional para el Comité.

Desearía recordar en beneficio de aquellos delegados que no se hallaban presentes al comienzo de la actual sesión que no habrá una sesión plenaria el martes 13 de abril. En su lugar, habrá una reunión informal del Comité a las 10.00 para examinar el tema 7 de la agenda, así como el documento de trabajo N° 62 relativo a nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas. Esa reunión irá seguida de una reunión de un grupo de redacción -en el que podrán participar todas las delegaciones- encargado de examinar el proyecto de informe especial a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el jueves 15 de abril a las 10.00. A petición del Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías negativas de seguridad, debo anunciar que este Grupo se reunirá hoy a las 15.00 en la Sala de Conferencias V.

Sr. AHMAD (Pakistán) [traducido del inglés]: Sólo quiero indicar que la reunión del Grupo de Trabajo ad hoc tendrá carácter oficial y no informal.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Deseo hacer una rectificación. La reunión que ha de celebrar el Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías negativas de seguridad a las 15.00 horas, en la Sala de Conferencias V tendrá carácter oficial y contará con servicios de interpretación y demás clase de servicios.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.